



PLAN DEL ESTADO DE ALASKA PARA LA RECUPERACIÓN TRAS LOS DESASTRES #4413:

Terremoto de 2018 en la ensenada de Cook
(TERREMOTO EN POINT MACKENZIE)

Resumen

Los requisitos para las asignaciones complementarias por desastres (Pub. L. 116-20)
aprobadas el 6 de junio de 2019

16 de diciembre de 2020

Michael Dunleavy,
Gobernador
Estado de Alaska

Julie Anderson,
Comisionada
Departamento de
Comercio, Comunidad y
Desarrollo Económico

Sandra Moller,
Directora de la División de
Asuntos Comunitarios y
Regionales



El Departamento de Comercio, Comunidad y Desarrollo Económico (DCCED, por sus siglas en inglés) del Estado de Alaska cumple con el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990. Esta publicación se encuentra disponible en formatos de comunicación alternativa, según se lo solicite. Póngase en contacto con el especialista de publicaciones del DCRA al 1-907-269-4560 o a DCRA.publications@alaska.gov para realizar las adaptaciones necesarias. La retransmisión de Alaska es 711 o 1-800-770-8973\TTY, 1- 800-770-8255\Voz.

Tabla de contenidos

I. Introducción y contexto	5
II. Requisitos generales del plan de acción	10
A. Evaluación de necesidades	10
1. Vivienda	11
2. Infraestructura pública.....	19
3. Economía.....	21
4. Asistencia financiera tras el terremoto para propietarios de hogares y empresas	24
5. Resumen de necesidades insatisfechas y asignación de fondos y presupuesto propuesto	34
6. Rehabilitación/Reconstrucción de Vivienda Pública, Vivienda Asequible y otras formas de Vivienda Asistida	37
7. Vivienda para poblaciones vulnerables.....	37
8. Minimizar el desplazamiento y asegurar la accesibilidad	37
9. Asistencia máxima y garantía de costo razonable	40
10. Planificación y coordinación	40
11. Terrenos inundables, pantanos, riscos costeros/ribereños, derrumbes y zonas de peligro sísmico 4 y 5	41
12. Protección de las personas y la propiedad	43
13. Actividades de infraestructura pública.....	43
14. Resiliencia ante peligros naturales.....	44
15. Plan de recuperación y respuesta ante desastres	44
16. Aprovechar los fondos.....	46
17. Estándares de construcción.....	46
B. Proyectos y actividades.....	48
1. Resumen	48
2. Base para las asignaciones.....	48
3. Uso de los fondos de DCCED	48
III. Participación ciudadana - Plan de Acción Estatal.....	63
A. Publicación	64
B. Consideración de comentarios públicos	64
C. Denuncias de ciudadanos	65
D. Enmienda considerable.....	65
E. Enmienda no considerable.....	65
F. Consulta a la comunidad.....	65
G. Sitio web público.....	66

H. Exenciones	66
IV. Referencias.....	67
V. Anexo A - Presupuesto.....	71

I. Introducción y contexto

Desde enero de 2011, la Región X de FEMA se asoció con el Estado de Alaska para implementar proyectos de Mapeo, Evaluación y Planificación de Riesgos (Risk MAP) con el objetivo de representar por completo y de forma precisa los riesgos de peligros naturales en todo Alaska, incluida la municipalidad de Anchorage, los Boroughs de Matanuska Susitna y de la Península de Kenai. En septiembre de 2018, FEMA publicó el borrador del informe de riesgos para la municipalidad de Anchorage, que incluyó un escenario de terremoto entre placas M7.2 (similar en el tipo, intensidad y proximidad al terremoto actual en la ensenada de Cook de 2018 M7.1) con una pérdida total en dólares estimada de \$458,2 millones dentro de la municipalidad de Anchorage, que incluyó \$9,4 millones en Chugiak y \$25 millones en Eagle River. La Región X de FEMA, el Estado de Alaska y la Municipalidad de Anchorage tienen programado reanudar el proyecto Risk MAP en enero de 2021 con una presentación del Instituto de Investigación en Ingeniería de Terremotos en su Informe de Reconocimiento, que documentó formalmente los impactos observados del terremoto de la ensenada de Cook en 2018.

La siguiente información se extrajo y resumió de la "Declaración de Solicitud para Desastres Importantes, el 3 de enero de 2019" del gobernador Michael J. Dunleavy, Carta del Estado de Alaska, disponible en: <https://gov.alaska.gov/wp-content/uploads/sites/2/Request-for-Presidential-Disaster-Declaration.pdf>. (Referencia 1)

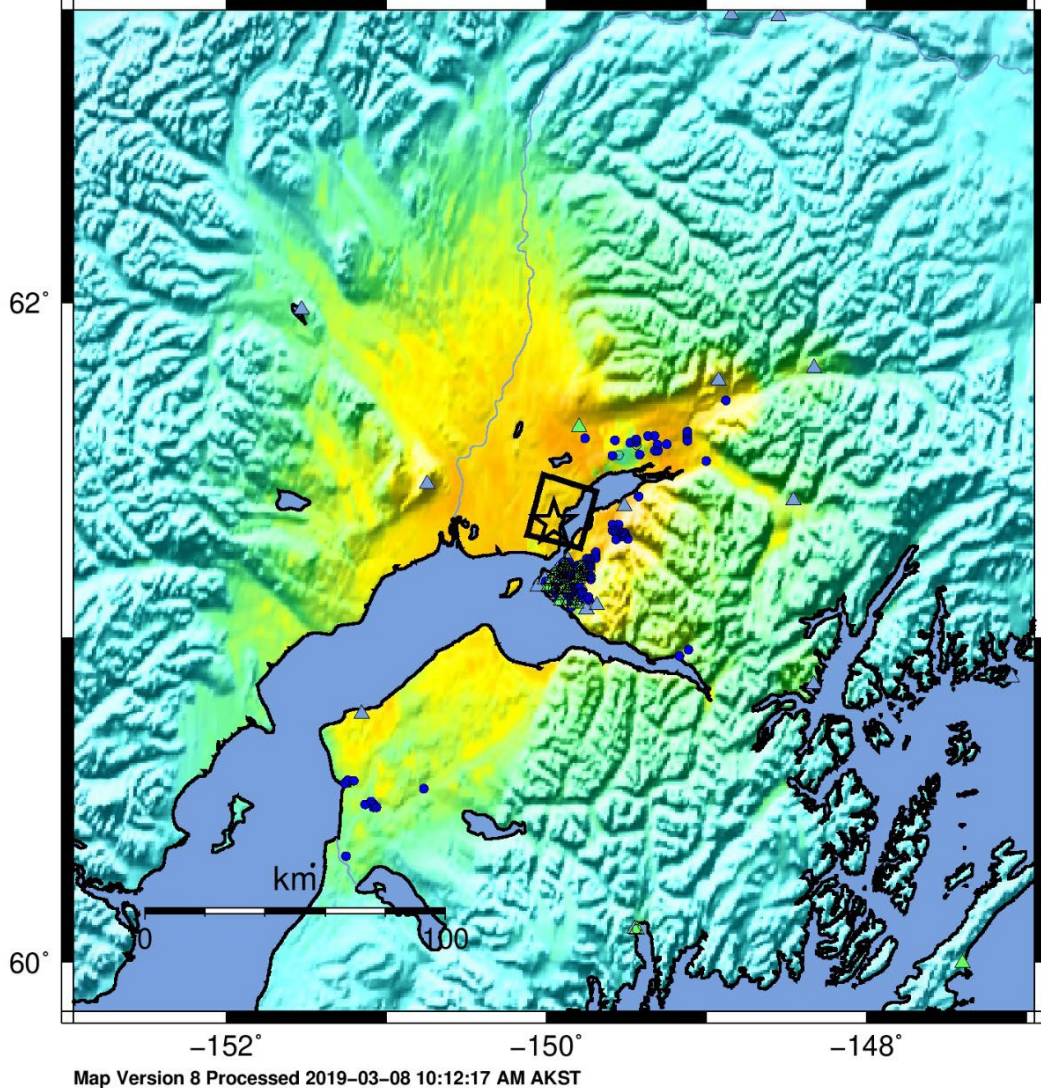
El 30 de noviembre de 2018 a las 8:29 a.m., hora estándar de Alaska, un terremoto de magnitud 7.1 ubicado a siete millas al norte de Anchorage cerca de Point MacKenzie produjo un fuerte temblor sísmico que provocó daños extensos y graves, principalmente dentro de la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai. (Referencia 2) El terremoto y las réplicas posteriores provocaron daños en autopistas principales y carreteras públicas importantes, puentes y otra infraestructura de transporte; socavaron los terraplenes de las carreteras y las vías férreas, y causaron la pérdida de la base de las vías; interrumpieron la energía, el agua y la comunicación general; y ocasionaron graves daños en los hogares, los bienes personales y los negocios privados.

No hubo muertes durante el terremoto de la ensenada de Cook en 2018 y, hasta ahora, no ha habido muertes relacionadas con el terremoto durante la recuperación. Sin embargo, hay una necesidad urgente de responder a los residentes que todavía viven en parques de casas móviles de propiedad privada, donde el pozo de agua comunitario y el sistema de distribución de agua potable fue dañado durante el terremoto de la ensenada de Cook de 2018. Las vidas dependen de que se aprueben los fondos de CDBG-DR.

Para planificar y prepararse de forma adecuada para la siguiente temporada de construcción que comienza en abril de 2021, es necesario que este Plan de Acción y el Plan de Implementación sean revisados y aprobados de forma expeditiva.

AEC ShakeMap : 7 miles NW of Elmendorf AFB

Nov 30, 2018 08:29:29 AM AKST M 7.1 N61.35 W149.96 Depth: 46.7km ID:20419010



PERCEIVED SHAKING	Not felt	Weak	Light	Moderate	Strong	Very strong	Severe	Violent	Extreme
POTENTIAL DAMAGE	none	none	none	Very light	Light	Moderate	Mod./Heavy	Heavy	Very Heavy
PEAK ACC.(%g)	<0.05	0.3	2.8	6.2	12	22	40	75	>139
PEAK VEL.(cm/s)	<0.02	0.1	1.4	4.7	9.6	20	41	86	>178
INSTRUMENTAL INTENSITY	I	II-III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X+

Scale based upon Worden et al. (2012)

Figura 1

La concentración del temblor se limitó principalmente a tres jurisdicciones; la Municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai, que se representan en la Figura 2. Durante el siguiente año, el USGS registró casi 10.000 réplicas. En esta zona continúa la actividad sísmica significativa según muestra el terremoto de magnitud 5.1 más reciente del 8 de noviembre de 2020.

Estas condiciones requirieron medidas de protección de emergencias locales para proteger la vida y la propiedad, incluida la activación de centros de operación de emergencia, la limpieza de emergencia de escombros y la reparación temporal de autopistas, carreteras públicas y vías férreas para proteger la infraestructura fundamental y mantener el acceso, la colocación de barricadas en las carreteras y puentes, la puesta en funcionamiento de refugios masivos para los residentes afectados, y el cierre de escuelas, empresas y oficinas del gobierno.

Todas las comunidades afectadas se encuentran alrededor de la ensenada de Cook en el centro-sur de Alaska. La Municipalidad de Anchorage es el área metropolitana más grande del Estado de Alaska con una población de 295.365 en 2018. El Borough de Matanuska-Susitna se encuentra aproximadamente a 30 millas al norte de Anchorage, abarca 24.682 millas cuadradas (un poco más grande que el Estado de Virginia del Norte) y en 2018 tenía una población de 105.743. El Borough de la Península de Kenai se encuentra al otro lado de Turnagain Arm, alrededor de 40 millas al sur de Anchorage y en 2018 tenía una población de 58.471. (Referencia 4) Las tres jurisdicciones contiguas afectadas por el terremoto comprenden más de 60 por ciento de la población total del Estado y una parte considerable de la base económica de Alaska.

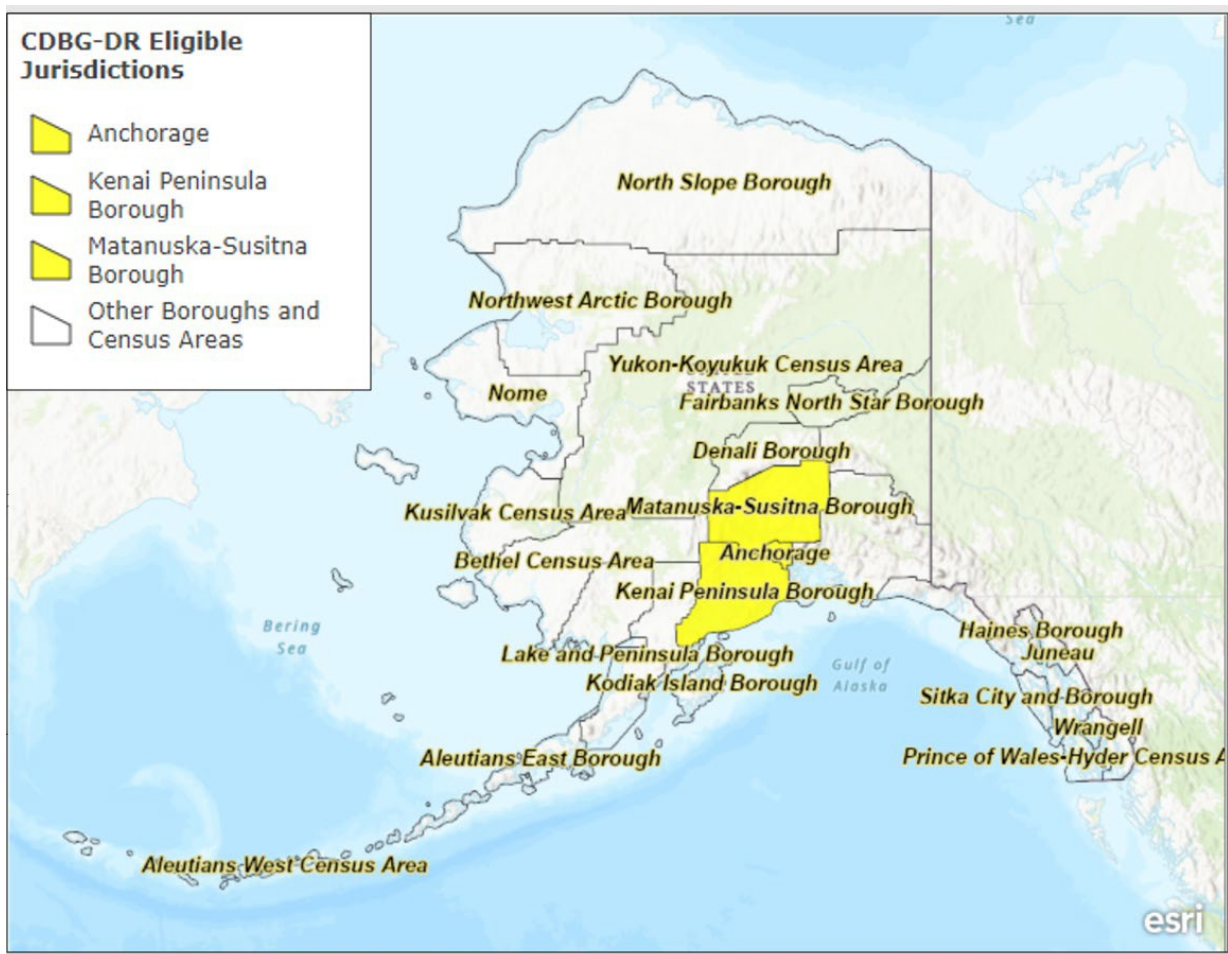


Figura 2

La Municipalidad de Anchorage es el centro económico predominante del Estado y está formada por la ciudad de Anchorage y las áreas suburbanas al norte y al sur. En censo de 2010 descubrió una población de 34.982 en Eagle River y asentamientos más pequeños más al norte de Anchorage: Chugiak, Birchwood, Peters Creek, Thunderbird Falls y Eklutna, un pueblo nativo de Alaska de alrededor de 70 residentes. Estas comunidades fueron anexadas a la municipalidad de Anchorage en 1975 y continúan siendo importantes centros suburbanos. La búsqueda de vivienda y propiedades asequibles animó a los residentes de Anchorage a mudarse más al norte a las ciudades de Palmer, Wasilla, Houston, Sutton y otras comunidades del Borough de Matanuska-Susitna. Más de 52.000 vehículos utilizan la autopista Glenn que conecta Anchorage y el Borough de Matanuska-Susitna todos los días, y es útil para quienes viajan a diario, los visitantes y el tráfico comercial.

Inmediatamente después del terremoto, el Estado de Alaska activó el Plan de Operaciones de Emergencia (EOP, por sus siglas en inglés) y proporcionaron personal para Centros de Operaciones de Emergencias Estatales (SEOC, por sus siglas en inglés) a nivel Tres (evento actual). La municipalidad de Anchorage y el Borough de Matanuska-Susitna activaron sus EOC para coordinar la respuesta y todas las tres jurisdicciones declararon estados de emergencia locales.

Dada la magnitud del daño del terremoto y los esfuerzos de respuesta asociados, el gobernador Walker declaró de palabra una Emergencia de Desastre Estatal para la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai el 30 de noviembre de 2018. Esta declaración de palabra fue seguida de una declaración oficial por escrito el 2 de diciembre de 2018. Esta declaración autorizó que se pusieran a disposición fondos de la asistencia pública del estado, la asistencia individual, y los programas de asistencia de vivienda temporal, así como los gastos administrativos y de gestión de desastres.

El costo y la magnitud del desastre fueron suficientes para justificar la asistencia federal inmediata por desastres; por tanto, en consulta con la Agencia de Gestión Federal de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), el gobernador Walker solicitó y recibió una Declaración de Emergencia (EM-3410-AK) para obtener asistencia federal directa el 30 de noviembre de 2018.

El 3 de enero de 2019, según las disposiciones del artículo 401 de la Ley de Alivio de Desastres y Asistencia de Emergencias Robert T. Stafford, 42 U.S.C. 5121-5207 (Ley Stafford) e implementadas por 44 CFR 206.36, el gobernador Dunleavy solicitó una declaración de Desastre Grave para el Estado de Alaska para incluir el paquete completo de asistencia individual y pública, y programas de vivienda temporal, así como los gastos administrativos y de gestión de desastres, para el Estado de Alaska como resultado de un terremoto grave el 30 de noviembre de 2018. Específicamente, solicitó programas de asistencia federal complementarios por desastres disponibles según el Programa para Individuos y Hogares, los Servicios Legales de Desastres, la Asistencia por Desempleo en Desastres, la Gestión de Casos en Desastres, y el Programa de Asesoramiento de Crisis. El gobernador Dunleavy también solicitó una Declaración de Agencia de la Administración de Pequeñas Empresas de EE. UU. (SBA, por sus siglas en inglés), que fue crucial para la recuperación inicial.

La declaración presidencial de desastre grave para el Estado de Alaska (FEMA-4413-DR) fue emitida el 31 de enero de 2019, y autorizó \$28.052.842,61 para el Programa para Individuos y Hogares; \$27.717.959, 97 para Asistencia de Vivienda; \$334.891,64 para Asistencia para Otras Necesidades; y \$1.1144.688 para el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos. (Referencia 5)

En el aviso de Registro Federal publicado el 27 de enero de 2020 en 85 FR 4681, el Estado de Alaska recibió una asignación de \$35.856.000 por parte del Desarrollo Urbano y de Vivienda de EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés) según la Ley Pública 116-20 para el Desastre de FEMA n°. 4413, el terremoto de la ensenada de Cook de 2018. (Referencia 6) El HUD identificó la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai como las únicas jurisdicciones para la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación de Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés), de forma completa, e identificó la municipalidad de Anchorage como la zona "más impactada y afectada", que recibirá 80% del financiamiento.

El Estado de Alaska tiene un Plan de Mitigación de Riesgos aprobado por FEMA. (Referencia 7) La municipalidad de Anchorage también tiene un Plan de Mitigación de Todos los Riesgos aprobado por FEMA. (Referencia 8) El 20 de agosto de 2020, FEMA aprobó de forma preliminar el Plan de Mitigación de Riesgos del Borough de Matanuska-Susitna, que se programó para una audiencia pública el 7 de diciembre de 2020. (Referencia 9) El Borough de la Península de Kenai está finalizando su Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccional.

El Estado de Alaska ha desarrollado el Plan de Acción de CDBG-DR #4413, el terremoto de la ensenada de Cook de 2018 según se describe en los avisos del Registro Federal publicados el 9 de febrero de 2018 en 83 FR 5844, el 14 de agosto en 83 FR 40314, el 19 de febrero de 2019 en 84 FR 4836, el 20 de junio de 2019 en 84 28836 y 28848, el 14 de agosto de 2020 en 85 FR 50041, y el 28 de septiembre de 2020 en 85 FR 60821 (Referencias 10-16) y las guías descritas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) de EE. UU. para el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación de Desastres. Este Plan de Acción coincide con el Plan de Mitigación de Riesgos del Estado de Alaska de 2018 preparado y mantenido por el Departamento de Asuntos Militares y Veteranos/División de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias (DMVA/DHS&EM).

Al recibir guías adicionales de la Región X de FEMA en 2021, DCCED enmendará este Plan de Acción.

El Plan de Acción concuerda con el borrador del Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunitario de la Corporación Financiera de Vivienda en Alaska para el Plan Quinquenal para el Estado de Alaska y el Plan de Acción para los años fiscales 2021-2025 (años fiscales federales 2020-2024), con fecha el 30 de mayo de 2020, que se presentó previamente al Desarrollo Urbano y de Vivienda de EE. UU. para el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario. (Referencia 17) La municipalidad de Anchorage también tiene un Plan Consolidado de Desarrollo Comunitario y de Vivienda para los años fiscales 2018-2022 con fecha del 4 de octubre de 2018. La Municipalidad de Anchorage tiene dos enmiendas para su plan. La primera enmienda fue insustancial e incorporó el Fondo Fiduciario de Vivienda con fecha el 3 de junio de 2019, y la segunda enmienda fue sustancial, con fecha del 10 de enero de 2020. (Referencia 18)

II. Requisitos generales del plan de acción

A. Evaluación de necesidades

El Estado de Alaska, Departamento de Desarrollo Comercial, Comunitario y Económico (DCCED, por sus siglas en inglés) ha completado la siguiente Evaluación de Necesidades para evaluar las tres áreas centrales de recuperación: vivienda, infraestructura y revitalización económica, y actividades del plan de recuperación dentro de las tres jurisdicciones elegibles para CDBG-DR: la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai.

La Evaluación de necesidades de vivienda abordó la vivienda interina y permanente, de dueños o alquiladas, de una familia (1-4 unidades de vivienda) y para varias familias (5+ unidades de vivienda), asequibles y a precio del mercado, para cumplir las necesidades de las personas sin hogar antes del terremoto.

La Evaluación de Necesidades consideró las varias formas de asistencia disponibles, o probablemente disponibles, para las tres jurisdicciones de CDBG-DR para las reparaciones del terremoto y el análisis sísmico y estructural, así como las mejoras sísmicas y estructurales para la infraestructura pública.

El Estado de Alaska produjo estimativos de las Necesidades de Vivienda Graves sin Cumplir, de las Necesidades de Infraestructura Local Graves sin Cumplir, y de las Necesidades Comerciales Graves sin Cumplir estimando la parte de la necesidad que probablemente se abordará con las ganancias del seguro, otras ayudas federales o cualquier otra fuente de financiamiento, utilizando la información más reciente disponible. El Estado de Alaska/DCCED tiene el conjunto de datos de DMVA/DHS&EM, FEMA y el SBA.

La Evaluación de Necesidades consideró si los servicios públicos son necesarios para complementar las actividades destinadas a abordar la revitalización económica y de vivienda. El Estado de Alaska abordó cómo estos servicios deben hacerse accesibles para las personas con discapacidades amplias, incluidas las de movilidad, las sensoriales, de desarrollo, emocionales y otras discapacidades.

El Estado de Alaska describe cómo las actividades de planificación beneficiarán a la zona identificada por HUD como la "más impactada y afectada", la municipalidad de Anchorage.

El Estado de Alaska describe el impacto del terremoto de la ensenada de Cook de 2018 sobre la vivienda, la infraestructura local y la economía local, dentro de las tres jurisdicciones elegibles de CDBG-DR; la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna, y el Borough de la Península de Kenai utilizando la información más reciente disponible.

Esta evaluación consideró los costos de incorporar medidas de mitigación y resiliencia para protegerse ante futuros terremotos, avalanchas, derrumbes, fallas en el suelo, tsunamis e inundaciones donde corresponda y otros riesgos.

El Estado de Alaska entiende que a medida que se ponga a disposición información adicional o se actualice, esta Evaluación de Necesidades se enmendarán.

1. Vivienda

a. Vivienda antes del terremoto

Antes del terremoto de la ensenada de Cook en 2018, los desafíos de vivienda de Alaska incluían la existencia de viviendas antiguas, una población anciana en crecimiento, costos de vivienda altos y superpoblación. La Corporación Financiera de Vivienda de Alaska completó la "Evaluación de Vivienda de Alaska, Resumen de Vivienda del Estado" en enero de 2018. (Referencia 19) Esta evaluación destacó los desafíos de vivienda, asequibilidad, consumo de energía y condiciones estructurales desde una perspectiva estatal, regional y comunitaria. Las necesidades primarias explicadas en el informe fueron la brecha de vivienda, la vivienda asequible, la vivienda para ancianos y la renovación. También previó la necesidad futura de vivienda según los cambios estimados en la población, incluidos los residentes mayores de Alaska. En la región de la ensenada de Cook, Inc. (CIRI, por sus siglas en inglés), que abarca la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai, hubo una brecha de vivienda estimada de 25.781 unidades de vivienda para el 2025.

b. Evaluación de daños tras el terremoto y evaluación de daños para poblaciones especiales

El daño extenso a los hogares residenciales en la zona afectada por el desastre dio como resultado casi 300 hogares inhabitables por los daños importantes o la destrucción. Alaska tiene una temporada de construcción acortada y la mayoría del trabajo que se completa durante el periodo de luz más largo de lo normal durante los meses de verano. El invierno acarrea temperaturas extremas que a menudo llegan a ser bajo cero, con sensaciones térmicas severas. Desde el terremoto de la ensenada de Cook en 2018, ha habido dos inviernos, y ha llegado el tercero. Las temperaturas extremadamente frías y las nevadas abundantes solo han exacerbado los daños del terremoto.

Las figuras de la 3 a la 5 muestran dónde se encuentra la concentración de los daños dentro de las tres jurisdicciones elegibles de CDBG-DR.

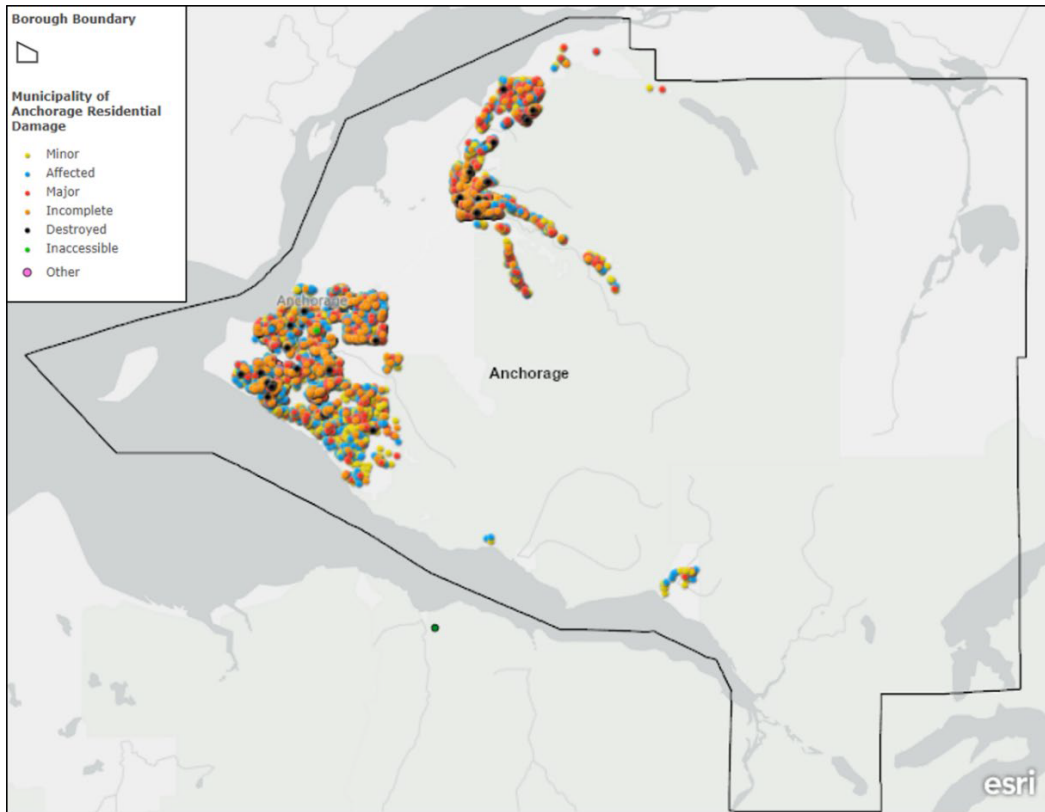


Figura 3

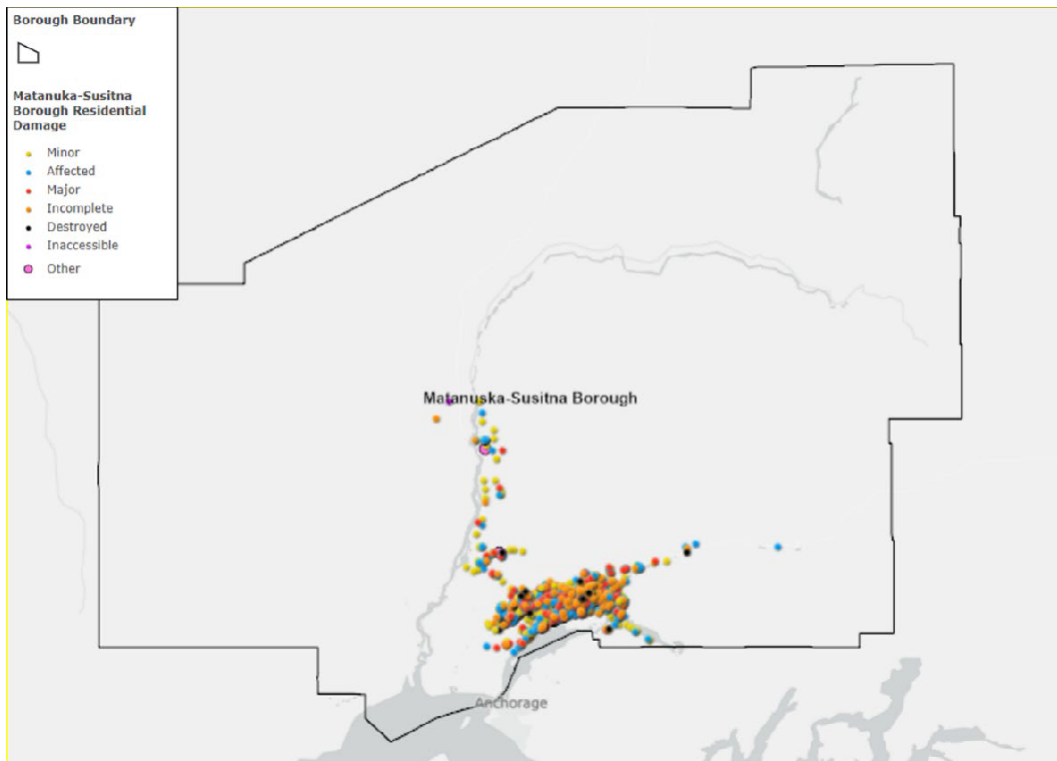


Figura 4

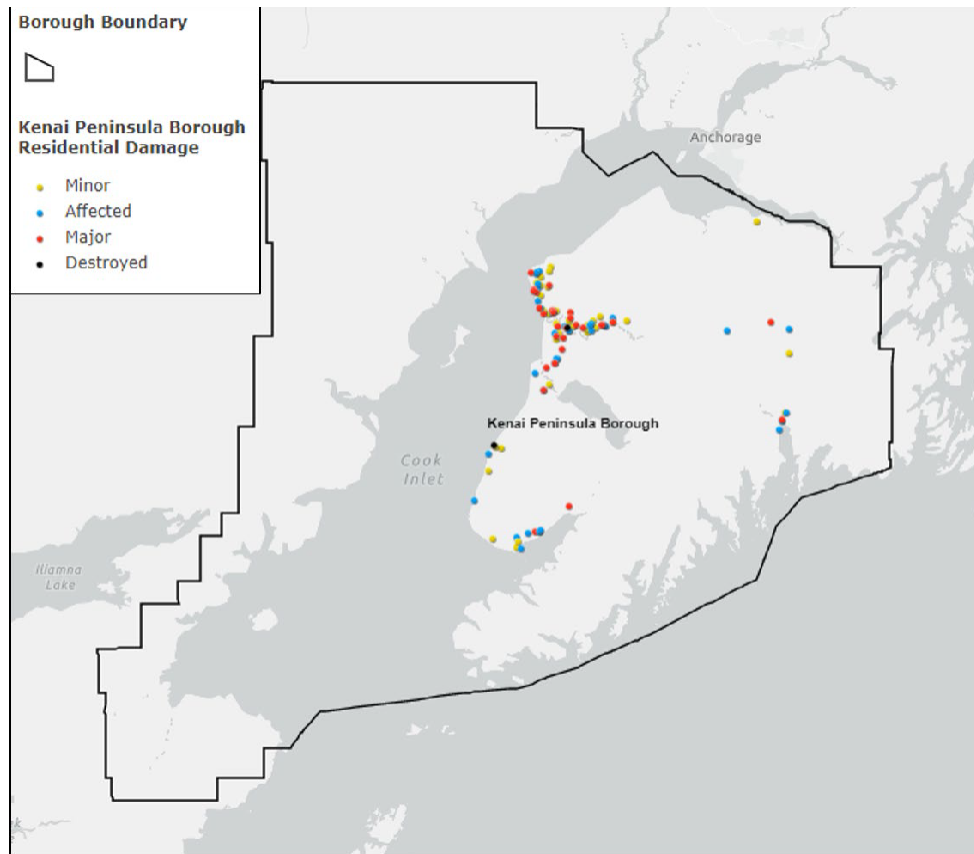


Figura 5

Poblaciones especiales

La siguiente información se extrajo y resumió de la "Declaración de Solicitud para Desastres Importantes, el 3 de enero de 2019" del gobernador Michael J. Dunleavy, Carta del Estado de Alaska. Las Evaluaciones Preliminares de Daños sugirieron que un gran porcentaje de los encuestados en la zona pueden considerarse con bajos ingresos. Esto indicó que era probable que los dueños de los hogares más afectados fueran quienes tenían menos capacidad de recuperarse por su cuenta. Muchos de los residentes afectados eran ancianos o tenían necesidades especiales que les impedían tomar las medidas de recuperación necesarias. Las tasas de pobreza eran cercanas al promedio estatal y/o nacional, pero las solicitudes de asistencia revelaron que muchos residentes no tenían la capacidad ni los recursos para recuperarse sin asistencia externa.

Más de un mes después del terremoto de la ensenada de Cook de 2018, había 111 residentes en instalaciones u hoteles de refugios temporales, ya que sus hogares eran inhabitables y no tenían acceso a otros recursos de vivienda. Se necesitó vivienda de tránsito para proporcionar refugio seguro para los cientos de residentes. Varias familias también se quedaron con familiares, amigos o en hoteles. Históricamente, estas formas de vivienda temporal son efímeras y muchas de estas familias requirieron asistencia de vivienda alternativa.

Calculando el problema del refugio, el Refugio Brother Francis, una de las instalaciones para personas sin hogar más grandes de Anchorage, estaba lleno antes del terremoto. Por lo general, este refugio sirvió a 400 de las estimadas 1000 personas sin hogar que vivían en Anchorage.

Resumen de información sobre poblaciones especiales

Aunque el porcentaje de residentes de Alaska que viven por debajo del nivel de pobreza es menor que el porcentaje nacional, la diferencia es mínima. El porcentaje de residentes mayores en Alaska es menor que el porcentaje nacional a causa de la migración hacia otros lugares para la jubilación. Sin embargo, el porcentaje de personas con discapacidades es mayor que el porcentaje nacional, tal vez por la cantidad elevada de veteranos militares que viven en Alaska. Los descendientes de las primeras personas que vivieron en Alaska continúan viviendo en toda Alaska. Por tanto, el porcentaje de Nativos Americanos y Nativos de Alaska es mayor que el promedio nacional.

Tabla 1

	Nivel de porcentaje de personas por debajo del nivel de pobreza	Promedio en dólares de ingresos del hogar en 2018	Porcentaje de adultos mayores*	Nativo Americano / Nativo de Alaska	Porcentaje con discapacidad	Porcentaje de desempleo antes del desastre
Porcentaje nacional	12,3%	\$57.652	15,6%	1,3%	8,7%	3,5%
Promedio estatal	10,8%	\$76.715	10,6%	15,1%	12%	6,4%
Municipalidad de Anchorage	9,2%	\$83.280	9,9%	7,4%	11,1%	4,9%
Borough de Matanuska - Susitna	10,3%	\$75.905	10,4%	5,6%	13,2%	6,5%
Borough de la Península de Kenai	12%	\$66.684	14,2%	6,7%	15,2%	Sin datos

*Encuesta de comunidad estadounidense de la Oficina de Censos de EE. UU., 2013-2018

**Oficina de Estadísticas de Trabajo de EE. UU. (Información de octubre de 2018) en

https://www.bls.gov/regions/west/summary/blssummary_anchorage.pdf

Límites de ingresos del HUD para 2020

Dentro de la municipalidad de Anchorage, el promedio de ingresos familiares (MFI, por sus siglas en inglés) es \$97.300. A continuación, se enumeran los límites de ingresos bajos de 2020 del HUD (80% de los MFI):

Tabla 2

Tamaño de la familia:	1	2	3	4
Ingresos máximos:	\$54.950	\$62.800	\$70.650	\$78.500
Tamaño de la familia:	5	6	7	8
Ingresos máximos:	\$84.800	\$91.100	\$97.350	\$103.650

***www.HUD.gov Sistema de documentación de límites de ingresos de FY2020.

Dentro del Borough Matanuska-Susitna, el promedio de ingresos familiares es \$91.400. A continuación, se enumeran los límites de ingresos bajos de 2020 del HUD (80% de los MFI):

Tabla 3

Tamaño de la familia:	1	2	3	4
Ingresos máximos:	\$51.200	\$58.500	\$65.800	\$73.100
Tamaño de la familia:	5	6	7	8
Ingresos máximos:	\$78.950	\$84.900	\$90.650	\$96.500

***www.HUD.gov Sistema de documentación de límites de ingresos de FY2020.

Dentro del Borough de la Península de Kenai, el promedio de ingresos familiares es \$89.700. A continuación, se enumeran los límites de ingresos bajos de 2020 del HUD (80% de los MFI):

Tabla 4

Tamaño de la familia:	1	2	3	4
Ingresos máximos:	\$50.250	\$57.400	\$64.600	\$71.750
Tamaño de la familia:	5	6	7	8
Ingresos máximos:	\$77.500	\$83.250	\$89.000	\$94.750

***www.HUD.gov Sistema de documentación de límites de ingresos de FY2020.

c. Vivienda actual

La tabla a continuación muestra los resúmenes de renta del mercado justo de Alaska de FY2021 final aplicable para cada una de las tres jurisdicciones elegibles para CDBG-DR.

Tabla 5

Resumen del área local del FMR de Alaska de FY2021

Nombre de la jurisdicción	Rendimiento	1 dormitorio	2 dormitorios	3 dormitorios	4 dormitorios	Porcentaje de FMR
Anchorage, área de AK HUD Metro FMR	\$877	\$926	\$1.220	\$1.746	\$2.112	40
Borough de Matanuska-Susitna, área de AK HUD Metro FMR	\$733	\$775	\$1.020	\$1.460	\$1.766	40
Borough de la Península de Kenai	\$814	\$817	\$1.077	\$1.494	\$1.624	40

***www.huduser.gov/portal/datasets/fmr/fmrs/FY2021_code/2021state_summary.odn.

La siguiente información se extrajo de las Tendencias Económicas de Alaska de agosto de 2020. (Referencia 20)

Tabla 6

Jurisdicción	Porcentaje de unidades en alquiler	Tasas de vacante	Promedio de renta ajustada (2 dormitorios)	Promedio de renta ajustada (3 dormitorios)
Municipalidad de Anchorage	39,1%	5,7%	\$1.140	\$2.058
Borough de Matanuska - Susitna	23,1%	4,9%	\$1.050	\$1.668
Borough de la Península de Kenai	26,7%	10,6%	\$1.009	\$1.518

Según el borrador del Plan Consolidado de Desarrollo Comunitario y de Vivienda de la Corporación Financiera de Alaska para el Plan Quinquenal del Estado de Alaska y el Plan de Acción para los años fiscales 2021-2025 (años fiscales federales 2020-2024), los dos mayores problemas relacionados con la vivienda en los siguientes cinco años son la migración intraestatal desde las zonas rurales a las urbanas, y el crecimiento de la población de adultos mayores. La vivienda asequible todavía es una necesidad primaria en todo el Estado de Alaska y en la municipalidad de Anchorage. La falta de vivienda también continúa siendo una preocupación importante tanto para el Estado de Alaska como para la Municipalidad de Anchorage. Debe establecerse la vivienda apropiada y asequible para que la municipalidad de Anchorage ayude a las personas y a las familias a prevenir y acabar con la falta de vivienda. Por último, la disponibilidad de vivienda accesible para las personas con una discapacidad sigue siendo una barrera para muchos hogares.

Antes del terremoto de la ensenada de Cook de 2018, un parque de casas móviles de propiedad privada ubicado dentro de la municipalidad de Anchorage utilizaba un pozo de agua comunitario. Tras el terremoto, el Estado de Alaska/Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) emitió un aviso de "hervir agua" dada la posibilidad de contaminación del agua, que continúa vigente en la actualidad. El sistema de distribución de agua potable también sufrió daños durante el terremoto de la ensenada de Cook de 2018. Durante los últimos dos años, el pozo de agua ha sufrido pérdidas constantes de presión y volumen de agua. El dueño del parque de casas móviles ha realizado algunas reparaciones al sistema de distribución de agua. Sin embargo, el volumen y la presión del agua ha continuado decayendo, al punto en que no hay agua para los residentes del parque de casas móviles. Actualmente, no hay un suministro de agua público disponible para este parque de casas móviles. A fines de octubre de 2020, la municipalidad de Anchorage contrató a un contratista para instalar un tanque de almacenamiento de agua de 3000 galones sobre el nivel del suelo, y a otro contratista para llenar el tanque de almacenamiento con agua potable hasta seis veces al día. Después, los residentes llenan contenedores de 15 galones, que fueron donados generosamente por una organización religiosa sin fines de lucro, y transportan el agua a sus casas móviles con trineos. Es invierno, el suelo está congelado y permanecerá congelado durante los próximos 5 meses. El promedio de temperaturas diarias es bajo cero y continuará siendo bajo cero al menos hasta abril de 2021. Hay grandes probabilidades de que el sistema séptico/el sistema sanitario de aguas residuales fallará en estas circunstancias. La emergencia de salud pública por COVID-19 solo exacerbó esta situación urgente, extrema, peligrosa e insalubre para estos 40 hogares con ingresos bajos a moderados. Por tanto, el Estado de Alaska ha

incluido un Programa de Asistencia de Reubicación Temporal y un Programa de Reparación/Reemplazo de Hogares Fabricados (citando la Vivienda de Necesidad Urgente y de Ingresos Moderados a Bajos como los Objetivos Nacionales) en este Plan de Acción.

d. Vivienda pública

La siguiente información fue extraída y resumida del Plan de Desarrollo Comunitario y de la Vivienda de la Municipalidad de Anchorage con sus enmiendas, con fecha del 10 de enero de 2020. (Referencia 18) La Corporación Financiera de Vivienda de Alaska (AHFC, por sus siglas en inglés) es la agencia de vivienda pública para el Estado de Alaska y la municipalidad de Anchorage. Es una corporación independiente con una misión para proporcionar a los residentes de Alaska acceso a la vivienda segura, asequible y de calidad. Proporcionan una variedad de programas de vivienda y herramientas asequibles, incluida la operación de vivienda pública, cupones de opciones de vivienda y asistencia multifamiliar basada en proyectos. También financian desarrollos de vivienda por medio del programa de Crédito de Impuestos para Viviendas de Ingresos Bajos, préstamos multifamiliares exentos de impuestos, y la distribución de subvenciones federales y estatales. Además, la Corporación ofrece una variedad de programas de préstamos para el hogar para residentes de ingresos bajos a moderados.

AHFC ofrece autosuficiencia y bienestar para personas en el Estado de Alaska y en la municipalidad de Anchorage al proporcionar:

- Programas extracurriculares para niños/as en los desarrollos de vivienda pública;
- Jumpstart, un programa que ofrece autosuficiencia familiar y recursos educativos;
- Los coordinadores de servicio en las ubicaciones de vivienda para adultos mayores/personas discapacitadas para proporcionar a los inquilinos consejo y acceso a los recursos comunitarios;
- El programa Meals on Wheels en los edificios para adultos mayores/personas con discapacidades;
- Becas educativas;
- Becas de campamentos de verano para niños/as en el programa de Cupones de Opciones de Vivienda y que residen en unidades de Vivienda Pública;
- Cupones separados para familias en los siguientes programas:
 - o Viviendas de Apoyo para Veteranos (178 cupones en Anchorage)
 - o Programa de Vivienda de Opciones Empoderadoras (familias desplazadas por la violencia doméstica, 83 cupones en Anchorage);
 - o Programa de Mudanza de Hogar (familias en transición a la vivienda después de estar sin hogar o en contextos institucionales; debe ser elegible para recibir servicios y presentar una solicitud a través de su organización de servicio con base en la comunidad al Departamento de Salud y Servicios Sociales de Alaska, División de Servicios del Comportamiento; 70 cupones en Anchorage);
 - o El Programa Regreso a Casa apunta a personas en libertad condicional

mediante la asociación con el Departamento de Penitenciarías del Estado de Alaska (30 cupones en Anchorage);

o El Programa Crear un Hogar se enfocaba a los jóvenes que, por su edad, salían del cuidado tutelar, mediante una asociación con la Oficina de Servicios Infantiles del Estado de Alaska (15 cupones en Anchorage);

En Anchorage, AHFC opera:

- 490 unidades del Programa de Vivienda Pública, de las cuales 120 sirven exclusivamente a las poblaciones de adultos mayores/personas con discapacidades
- 137 unidades del Programa de Vivienda Multifamiliar artículo 8, de las cuales 120 sirven exclusivamente a las poblaciones de adultos mayores/personas con discapacidades
- 52 unidades de vivienda asequible que aceptan individuos con cupones
- 2435 cupones de Opciones de Vivienda
- 145 unidades de cupones basadas en proyectos (1248 East 9th Ave, Alpine Terrace, Loussac Place, Main Tree Apartments, Susitna Square, y Ridgeline Terrace)

En Anchorage, AHFC opera los siguientes programas según un acuerdo de asociación:

- 70 unidades de ocupación simple del Programa de Rehabilitación Moderada artículo 8 que sirven a individuos que califican como sin hogar según la Ley McKinney-Vento.
- El equivalente a 46 cupones basados en proyectos para personas en Karluk Manor, un desarrollo de Housing First que se enfoca en las personas sin hogar de forma crónica, con consumo de sustancias y adicciones al alcohol.
- El equivalente a 25 del programa de asistencia basada en patrocinantes para jóvenes sin hogar en Dena'ina House.

En el Borough de Matanuska Susitna, AHFH opera:

- 32 unidades del Programa de Vivienda Pública en Palmer, que sirven exclusivamente a las poblaciones de adultos mayores/personas con discapacidades
- Cupones de Opciones de Vivienda

En el Borough de la Península de Kenai, AHFH opera:

- Unidades del Programa de Vivienda Pública en Seward, que sirven exclusivamente a las poblaciones de adultos mayores
- Cupones de Opciones de Vivienda disponibles en Homer y Soldotna.

Desde el 25 de marzo de 2020, había 2570 familias en la lista de espera para la Vivienda Pública de AHFC. Al mismo tiempo, hay 2577 familias en Anchorage, 346 familias en el Borough de Matanuska-Susitna, y 399 familias en el Borough de la Península de Kenai, en la lista de espera de Opciones de

Vivienda. Desde el 25 de marzo de 2020, había 661 adultos mayores/personas con discapacidades en Anchorage y 86 adultos mayores en el Borough de Matanuska-Susitna en la lista de espera para la Vivienda Pública para adultos mayores.

La lista de espera de cupones de Opciones de Vivienda de Anchorage ha ido a un sistema de sorteo, y, periódicamente, la lista se abre a los solicitantes durante un mes. Después, se trabaja con dichos solicitantes durante los siguientes 2-3 años, hasta que la lista de espera está casi acabada, momento en el cual se realiza otro sorteo. El proceso de sorteo ha mejorado el proceso de solicitud y ha proporcionado una forma más eficiente y efectiva para que los solicitantes gestionen sus necesidades de la vivienda. Los solicitantes más calificados reciben asistencia en menos de 2,5 años.

2. Infraestructura pública

a. Evaluación de daños después del terremoto

Inmediatamente después del terremoto, se realizó una Evaluación Preliminar de Daños de Asistencia Pública conjunta (PA PDA) para estimar el costo de recuperación. La PA PDA fue realizada por el personal local, estatal y de FEMA en la municipalidad de Anchorage y en el Borough de Matanuska-Susitna entre el 17 y el 21 de diciembre de 2018. Una PA PDA posterior en el Borough de la Península de Kenai fue realizada por el personal del Estado de Alaska entre el 20 y el 21 de diciembre de 201.

Dado el empeoramiento de las condiciones climáticas en la última parte de diciembre de 2018, la PA PDA se enfoca en los posibles solicitantes que informan daños equivalentes a \$100.000 o más. Es probable que hubiera una cantidad significativa de edificios e instalaciones con daños menores de \$100.000 que no se incluyeron en la PA PDA, pero serán elegibles para la asistencia pública.

Al momento de la evaluación, la PA PDA validó los siguientes daños de asistencia pública:

- Categoría A (Remoción de escombros) _____ \$20.000. (0,04%)
 - Categoría B (Medidas de protección de emergencia) _____ \$1.801.040. (3,74%)
 - Categoría C (Carreteras y puentes) _____ \$3.085.685. (6,41 %)
 - Categoría D (Instalaciones de control de agua) _____ 0. (0,00%)
 - Categoría E (Edificios y equipos) _____ 41.411.160. (86,07%)
 - Categoría F (Servicios públicos) _____ \$50.000. (2,77%)
 - Categoría G (Otros, parques, instalaciones recreativas, criaderos de peces) \$463.000. (0,96%)
- Costo total estimado: _____ \$48.112.398.

Los estimativos de la categoría C no incluyeron un estimativo de \$50 millones en costos de respuesta y recuperación elegibles según el programa de Alivio de Emergencia para Carreteras Federales de la Administración Federal de Autopistas (FHWA, por sus siglas en inglés). Los costos de categoría E no incluyeron los costos cubiertos por el seguro.

Desde el 4 de diciembre de 2018, el Estado de Alaska ha gastado \$326.394,73 en personal, \$90.219,34 en refugios temporales, y \$1.469.377,14 para asistencia a contratistas y otros costos por un total de \$1.885.991,21.

Sobre la base de las evaluaciones de daños preliminares, el Estado de Alaska determinó que los gastos elegibles totales estimados asociados con el terremoto de la ensenada de Cook en 2018 fueron de \$48.112.398.

b. Asistencia pública de FEMA

La División de Alaska de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias ha gestionado los fondos de la asistencia pública de FEMA (PA, por sus siglas en inglés) relacionados con el terremoto de la ensenada de Cook de 2018. Estos fondos incluyen un 75% del costo compartido federal. La necesidad insatisfecha de PA se calcula con el 25% de la parte estatal más el 25% del factor de resiliencia de la necesidad insatisfecha.

La tabla a continuación indica una necesidad insatisfecha justo por debajo de \$13 millones para instalaciones públicas, incluidos los factores de resiliencia. Dos tercios de las necesidades insatisfechas es para los edificios y el equipamiento (34 por ciento) y los caminos y puentes (32 por ciento). Los servicios (16 por ciento) y las medidas de protección de emergencia (12 por ciento) comprenden la mayoría de las necesidades insatisfechas de PA restantes.

Tabla 7

Costo total estimado y necesidad según la categoría de PA

Categoría	Monto aprobado	25% de la participación del estado	25% del factor de resiliencia	Necesidad insatisfecha
A - Remoción de escombros	\$1.015.049	\$253.762	\$63.441	\$317.203
B - Medidas de protección de emergencia	\$4.914.207	\$1.228.552	\$307.138	\$1.535.690
C - Carreteras y puentes	\$13.438.444	\$3.359.611	\$839.903	\$4.199.514
E - Edificios y equipamiento	\$13.996.187	\$3.499.047	\$874.762	\$4.373.808
F - Servicios públicos	\$6.675.073	\$1.668.768	\$417.192	\$2.085.960
G - Parques, espacios recreativos y otros	\$959.204	\$239.801	\$59.950	\$299.751
Z - Costos administrativos directos	\$397.674	\$99.418	\$24.855	\$124.273
Total	\$41.395.838	\$10.348.959	\$2.587.240	\$12.936.199

Este estimativo se basó en la información recolectada hasta mayo de 2019.

c. Asistencia pública de FEMA actual

Según el DR-4413 FEMA Emmie/Portal, desde el 10 de diciembre 2020, el costo de mayor disponibilidad es más de \$174 millones para la infraestructura pública, que incluye factores de resiliencia. Esto es casi cuatro veces mayor que la necesidad estimada original de Asistencia Pública. La necesidad insatisfecha de PA restante está en la categoría E: Edificios [incluidas las escuelas públicas] y equipamiento (69 por ciento), y la categoría G: parques, espacios recreativos y otros (4 por ciento).

Tabla 8

Costo de mayor disponibilidad actual por categoría de PA

Categoría	Obligatorio de FEMA	Costo bruto de CRC	Costo de mayor disponibilidad
A - Remoción de escombros	\$1.000.725	\$1.001.926	\$63.441
B - Medidas de protección de emergencia	\$5.211.162	\$15.684.385	\$307.138
C - Carreteras y puentes	\$14.061.203	\$16.316.544	\$839.903
D - Instalaciones de control de agua	\$0	\$404.550	\$404.550
E - Edificios y equipamiento	\$15.630.892	\$75.541.017	\$121.745.704
F - Servicios públicos	\$8.109.728	\$8.340.736	\$8.946.045
G - Parques, espacios recreativos y otros	\$2.171.389	\$7.569.967	\$7.640.967
Total	\$46.185.098	\$124.859.125	\$174.392.888

3. Economía

a. Previsión económica antes del terremoto

La siguiente información se extrajo del Informe de Pronóstico Económico de la Corporación de Desarrollo Económico de Anchorage de 2018. (Referencia 21) En consonancia con la previsión de AEDC de enero de 2017, el empleo en Anchorage disminuyó en un 1,4 por ciento en 2017, una baja de alrededor de 2100 empleos. En términos de empleo, 2017 vio un desempeño repetido al de 2016, con el petróleo, el gas, la construcción, los servicios profesionales y el gobierno estatal experimentaron pérdidas de empleo. Nuevamente, la atención sanitaria fue la estrella y añadió 800 empleos, continuando una década de crecimiento sin interrupciones.

El AEDC anticipó otra caída del empleo en 2018, aunque menos pérdidas que las sufridas en 2016 y 2017. En general, se esperaba que la economía perdiera otros 1000 empleos (0,7 por ciento) en 2018. Gran parte de esa caída se esperaba en el sector de servicios de apoyo, ya que los efectos multiplicadores de las pérdidas de años anteriores se extendían en la economía. Aunque se anticiparon pérdidas de empleo en el sector de la venta minorista y del ocio y hotelero, se esperaba que las industrias del petróleo, del gas y de la construcción se demostraran fuertes a comparación de 2016 y 2017. Se esperaba que continuara el crecimiento del sector sanitario en 2018.

Pasando 2018, el AEDC predijo un regreso del crecimiento. Los valores de recursos naturales en incremento, una industria de turismo fuerte y otras fuerzas que se mencionan a continuación eran buenos augurios para Alaska. Dado que Anchorage representa más de la mitad del PBI total de

Alaska de \$50.000 millones, lo bueno para Alaska era bueno para Anchorage, y viceversa. Aunque el AEDC creía que el 2018 marcaría el final de la recesión, sin una solución a largo plazo para el déficit presupuestario de Alaska, la recuperación completa seguiría siendo lejana. La ausencia de un presupuesto e impuestos estatales ciertamente prometía poner a un lado las inversiones, sin necesidad.

b. Previsión económica después del terremoto

La siguiente información se extrajo del Informe de Previsión Económica de la Corporación de Desarrollo Económico de Anchorage. (Referencia 22) El AEDC predijo que Anchorage perdería otros 1000 empleos en 2018, principalmente en el sector de los servicios de apoyo, a medida que los efectos multiplicados de las pérdidas de años anteriores se expandían en la economía. Es probable que el recuento final del empleo de Anchorage en 2018 ubicara las pérdidas en alrededor de 1200 empleos, incluidos 600 empleos en el sector de la venta minorista.

Anchorage también vio más pérdidas en el sector de servicios profesionales y empresariales (baja de 600 empleos) y en el gobierno (baja de alrededor de 500 empleos). Una vez más, el sector sanitario apareció para aliviar el problema, añadiendo otros 500 empleos a un periodo de crecimiento notorio con un total de 3000 nuevos empleos en los últimos cinco años y más de 5000 nuevos empleos en los últimos diez años. También hubo buenas noticias en el sector de la construcción, que dio un giro en 2018 al añadir empleos por primera vez desde 2015, principalmente a causa del terremoto de la ensenada de Cook en 2018. El sector mostró un repunte del 3 por ciento (alrededor de 200 empleos) en el empleo en 2018.

La pérdida de 1200 empleos en 2018 no fue una buena noticia, pero fue una mejora con respecto a 2017, cuando Anchorage perdió 2100 empleos, y a 2016, cuando la economía local perdió 2900 empleos. La trayectoria de empleo iba en la dirección correcta y se esperaba que 2019 reflejara una mejora continua. Según se describió en la previsión de AEDC, era probable un mayor declive en algunos sectores, pero otro año fuerte para la industria del turismo, mayor crecimiento en el sector sanitario, una suba en el empleo en la construcción y otras fuerzas deberían haber inclinado la balanza hacia un espacio positivo, aunque sea un poco.

El AEDC esperaba que el empleo en Anchorage subiera levemente en 2019, con un incremento neto de 300 empleos. Aunque esta previsión de empleo reflejaba cierto optimismo para 2019, el déficit presupuestario estatal de \$1600 millones parecía enorme. La previsión de empleo de AEDC comenzó con un resumen de algunos indicadores clave, incluida la población, la tasa de desempleo y la tasa de inflación. Luego, se describió el panorama de empleo para 2019 para cada sector clave de la economía local. La previsión concluyó con algunas ideas generales sobre el panorama de la economía de Anchorage.

c. Previsión de la economía actual

La siguiente información se extrajo del Panorama Económico de 3 años de 2020 preparado por la Corporación de Desarrollo Económico de Anchorage. (Referencia 23) La incertidumbre es inherente a la previsión económica, pero los eventos recientes ejemplifican con cuánta rapidez pueden cambiar las cosas. Hoy es difícil predecir con algún nivel de seguridad qué sucederá en los próximos seis meses, y mucho menos en los próximos dos o tres años. Los fallos para contener el COVID-19 en Alaska y en otros lugares en EE. UU., los tiempos de desarrollo y distribución de la vacuna, los resultados de las elecciones de noviembre, las tensiones internacionales y otras fuerzas de seguro afectarán la actividad económica y la confianza de los inversores.

El AEDC sigue enfocado en mitigar y reparar los daños económicos inmediatos ocasionados por el COVID-19, brindando asistencia de cualquier forma posible para las empresas y los residentes con mayores riesgos. Es difícil saber dónde terminará Anchorage tras el declive inevitable de los fondos federales que han sido fundamentales para mantener muchas empresas y hogares a flote.

Anchorage debe estar preparada para tener más dificultades en el futuro a medida que se hace más clara la amplitud y profundidad de la recesión provocada por la pandemia.

Trazar un camino a seguir para la economía de Anchorage requiere una comprensión de las fuerzas que impulsan el declive a largo plazo de la población y una disminución de las fuerzas de trabajo. La población disminuyó a 10.000 desde 2013, incluida la pérdida de 2600 residentes en 2019. Las fuerzas de trabajo de Anchorage han estado disminuyendo continuamente, hasta 12.000 trabajadores desde 2014. Si el estimativo de empleo para 2020 se mantiene (baja de 11000 empleos desde 2019, el empleo en Anchorage tendrá un declive de 18.000 empleos de su máximo en 2015, y bajará a su nivel más bajo en 20 años.

En la previsión de 3 años del año pasado, el AEDC notó que la economía de Anchorage era fuerte en su diversidad, con contribuciones importantes de los sectores militares, de transporte, sanitario, de turismo, educativo, de servicios profesionales, de petróleo y gas, y de otros sectores. A principios de 2020, la preocupación del AEDC era la expectativa de políticas fiscales estatales que empujan a Alaska más profundamente en la recesión. Mientras que las políticas fiscales continúan siendo un problema sin resolver, las preocupaciones actuales del AEDC son mucho más amplias que los impactos negativos del COVID-19 que todavía se desarrollan en la economía de Anchorage. Pero el mensaje sigue siendo real: nuestra diversidad económica le da al AEDC confianza en el futuro.

El camino hacia la recuperación económica será difícil. El trabajo duro que queda por delante es abrumador. Los residentes de Alaska pueden comenzar por reconocer que los días de dinero estatal fácil (petróleo) quedaron en el pasado y pueden volver a aprender la importancia de hacer compras locales y apoyar las empresas locales. Los residentes de Alaska pueden evitar los daños autoinfligidos generados por la amenaza de las tasas de impuestos cambiantes en la industria del petróleo. Alaska puede, finalmente, establecer un plan fiscal estatal estable, uno que le dé confianza a los inversores y a todos los residentes de Alaska que dependen de los servicios públicos esenciales proporcionados por el gobierno. Finalmente, aunque puede ser difícil de ver hoy en día, los residentes de Alaska deben ver esto como una oportunidad para reconstruir una economía más resiliente, para volver a capacitar las fuerzas de trabajo del siglo XXI, y aprovechar mejor las ventajas naturales de Alaska en el mercado global.

La siguiente información se extrajo del Informe de Empleo de Anchorage de octubre de 2020 preparado por la Corporación de Desarrollo Económico de Anchorage. (Referencia 24) En septiembre de 2020 se vio una baja de 15.000 empleos comparado con septiembre de 2019. Todos los sectores perdieron cantidades considerables de empleos, siendo los sectores de ocio y hotelería los más afectados con pérdidas de 5700 empleos. La cantidad de hogares monofamiliares vendidos en el año hasta la fecha ha incrementado considerablemente. El precio de venta promedio incrementó a un nuevo valor récord de \$392.201 en septiembre de 2020. Los anuncios de venta de hogares monofamiliares disminuyeron, lo cual sugiere que el mercado inmobiliario es un mercado de venta. Los mayores empleadores son Providence Health and Services, y Alaska Native Tribal Health Consortium, aunque hay pérdidas de empleo en el sector sanitario. El desempleo es de 11,6% en septiembre de 2020, una baja del estimado de 14,2% de agosto de 2020.

Los datos de empleos revisados para el primer trimestre de 2020 acaban de publicarse y muestran que el periodo de enero a marzo tuvo un promedio de 800 empleos perdidos en el trimestre. La tendencia en baja ocasionada por los efectos del COVID-19 y la recesión preexistente continúa.

4. Asistencia financiera tras el terremoto para propietarios de hogares y empresas

Tras el terremoto de la ensenada de Cook de 2018, hay varias formas de asistencia financiera disponibles para individuos, familias, y propietarios de hogares y empresas.

a. Seguro para el hogar

Las Evaluaciones Preliminares de Daños mostraron que, aunque muchos residentes tenían seguro básico para propietarios de hogares, un porcentaje muy bajo (6% a 10%) de los residentes tenía cobertura de seguro específica para terremotos en sus hogares. Además, el terremoto y los temblores sísmicos pueden haber causado sedimento en los cimientos, pérdida de porosidad y permeabilidad, y otros daños no visibles no asegurables en los pozos, tanques sépticos y campos de lixiviación.

A muchos residentes que tenían capacidad financiera y seguro se les dijo que los daños del terremoto no eran pérdidas asegurables. Los residentes con la mejor cobertura fueron quienes tuvieron mayor resiliencia financiera y pudieron costear la reparación o costos de reemplazo por su cuenta. Los residentes con fragilidad financiera, y que tenían mayor necesidad de asistencia de fuentes externas, fueron quienes tenían menos probabilidad de tener cobertura de seguro.

Aunque la información detallada todavía está incompleta, es una suposición razonable que, aunque muchos residentes pueden haber tenido seguro de propiedad suficiente, en general no tenían cobertura específica para daños por terremotos. Por lo general, el seguro por terremotos cuesta más de \$1000 al año y contiene deducibles considerables que van de 10 a 20 por ciento según el prestador, la ubicación y el valor de la propiedad. Por ejemplo, un hogar modesto de \$300.000 tendría un deducible de \$30.000 a \$60.000; un monto considerable de pérdidas no cubiertas para la mayoría de los residentes con ingresos bajos a moderados antes de recibir las ganancias del seguro. Incluso si se descubrieron daños menores, el costo promedio para la inspección de un hogar para descartar la necesidad de un seguro iba de \$250 a \$400.

b. Asistencia individual de FEMA

La información sobre asistencia individual (IA por sus siglas en inglés) recibida de FEMA el 8 de mayo de 2020 se utilizó para hacer un recuento de todos los solicitantes de viviendas afectadas por el terremoto de la ensenada de Cook de 2018. Se recibieron más de 10.000 solicitudes. Se determinó que más de 8000 solicitantes tenían una Pérdida Verificada de FEMA (FVL, por sus siglas en inglés) de más de \$0, ya sea tras una inspección inicial o tras un ajuste del agente.

El cincuenta y siete por ciento de los solicitantes que, según se determinó, tenían una FVL de más de \$0 todavía tenían una necesidad insatisfecha de más de \$0. Según el conjunto de datos de FEMA, solo las unidades ocupadas por sus dueños cuentan para todas las necesidades de vivienda insatisfechas restantes.

Tabla 9

Total de solicitudes de IA

Tipo de ocupación	Total de solicitudes	FVL mayor que \$0	Necesidades insatisfechas mayor de \$0
Propietario	9.992	7.760	4.571
Inquilino	457	158	0
No especificado	63	1	0
Total	10.512	7.919	4.571

Las siguientes tablas muestran un desglose de las necesidades insatisfechas restantes para las unidades ocupadas por propietarios. Mientras que el 41 por ciento de las unidades ocupadas por propietarios con una Pérdida Verificada de FEMA han recibido suficiente asistencia, solo el seis por ciento de los propietarios cuyos hogares sufrieron daños graves han recibido suficiente financiación para cubrir las necesidades identificadas. Por ejemplo, si FEMA proporcionó un estimativo para la reparación y si el propietario pudo encontrar un contratista de techado matriculado, asegurado y garantizado que quiera proporcionar una oferta para reparar el techo, el monto fue casi siempre mayor que el monto de IA de FEMA. En estos casos, el propietario puede no tener suficientes fondos adicionales para reparar el techo. Dadas las fuertes nevadas durante los últimos dos inviernos, un techo sin reparar puede provocar el colapso del techo.

Tabla 10

Unidades de IA ocupadas por sus dueños con necesidades insatisfechas

Categoría de los daños	Rango	Unidades ocupadas por propietarios con FVL > \$0	Unidades ocupadas por propietarios con necesidades insatisfechas > \$0	Porcentaje de FVL > \$0 con necesidades insatisfechas > \$0
Grave	\$45.525 y mayor	215	214	99%
Grave-Alta	\$41.776 - \$45.524	45	45	100%
Grave-Baja	\$27.265 - \$41.775	167	142	85%
Menor	\$1 - \$27.264	7.333	4.171	57%
Total		7.760	4.572	59%

Dentro de la municipalidad de Anchorage, aproximadamente el 75% de los daños del terremoto ocurrieron al noreste en las comunidades de Eklutna, Birchwood, Peter's Creek, Chugiak, y Eagle River, que se encontraban más cerca del epicentro.

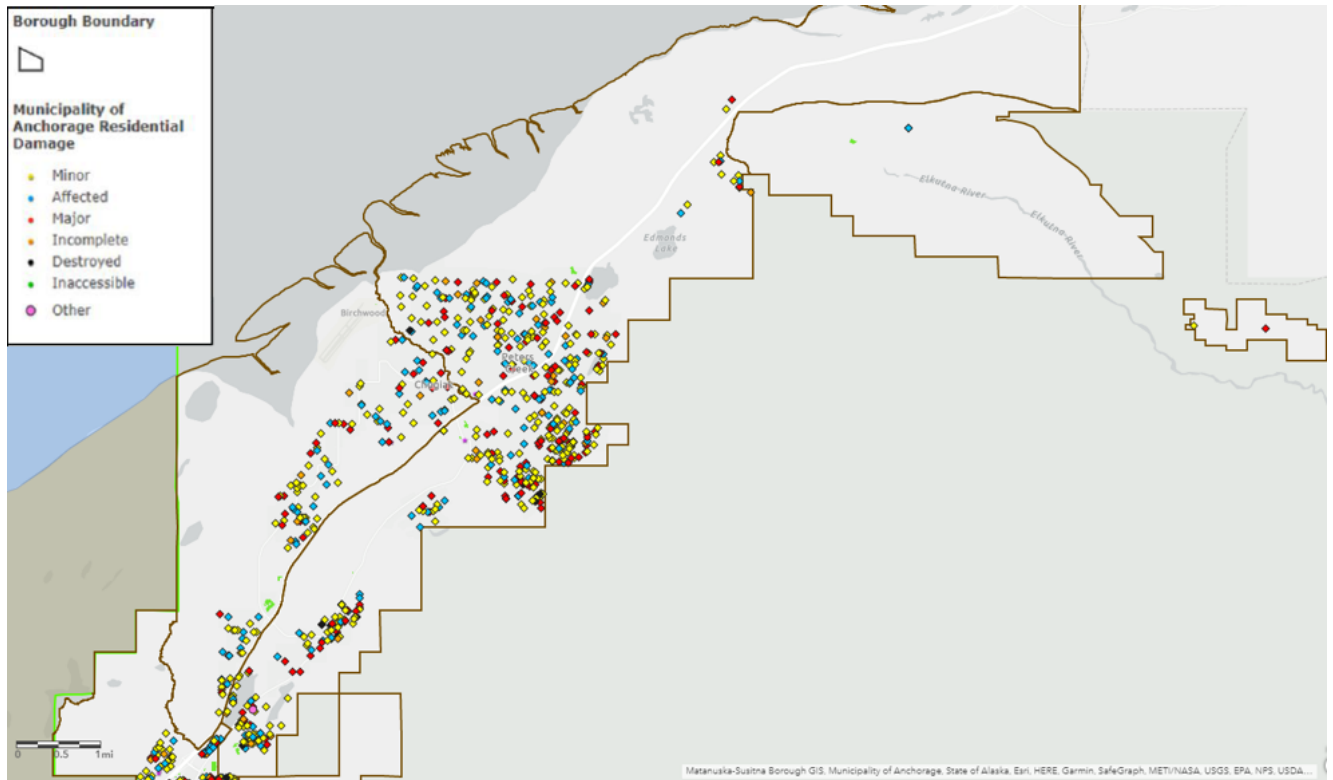


Figura 6

Chugiak es una comunidad que limita con Joint Base Elmendorf-Richardson, Eklutna Native Land, la ensenada de Cook, y el Parque Estatal Chugach.

En general, la necesidad insatisfecha restante de los solicitantes de IA, incluidos los costos de resiliencia, dan un total de \$12,8 millones. De acuerdo con la diferencia entre el estimativo de FEMA para la Necesidad de Infraestructura Pública Insatisfecha y el Costo Real de Reparación de FEMA, este monto puede cuadruplicarse para la vivienda. Además, hubo un consenso general entre los propietarios y los contratistas de que FEMA no estaba familiarizado con los costos de reparación de cimientos. Las casas que tenían daños graves eran responsables por tres cuartos (77%) de las necesidades de IA insatisfechas restantes. La mayoría de las casas con daños graves pueden no ser apropiadas para la rehabilitación y/o reconstrucción. Se estima que el Factor de Resiliencia Real es más alto que el 25% según el costo pronosticado de materiales de construcción y mano de obra para la siguiente temporada de construcción en 2021. Es posible que las casas construidas antes de 1980 no puedan ser reparadas económicamente. Por tanto, muchos de estos propietarios serán elegibles para el Programa de Compra o Adquisición Local, dependiendo de la ubicación de la propiedad. Además, el Departamento de Construcción de la municipalidad de Anchorage (MOA, por sus siglas en inglés) inspeccionó y marcó más de 5000 propiedades dañadas, que no se incorporaron completamente en el conjunto de datos de FEMA. Los edificios "marcados en rojo" se consideraron inseguros o inhabitables. Los edificios "marcados en amarillo" se consideraron con ingreso limitado/uso restringido. Los edificios "marcados en verde" se consideraron seguros/habitables. La MOA proporcionó al DCCED una lista de edificios "marcados en rojo" que pueden ser elegibles para uno de los Programas de Vivienda.

Tabla 11

Necesidades insatisfechas de IA restantes

Categoría de los daños	Rango	Necesidad insatisfecha del propietario	25% del factor de resiliencia	Necesidades insatisfechas + resiliencia
Grave	\$45.525 y mayor	\$7.107.713	\$1.776.928	\$8.884.641
Grave-Alta	\$41.776 - \$45.524	\$316.480	\$79.200	\$395.680
Grave-Baja	\$27.265 - \$41.775	\$517.860	\$129.465	\$647.325
Menor-Baja	\$1 - \$27.264	\$2.316.869	\$579.217	\$2.896.086
Total		\$10.258.921	\$2.564.730	\$12.823.651

Casi 80% de las necesidades insatisfechas de IA restantes (\$10,1 millones) se encuentran en la municipalidad de Anchorage.

El Borough de Matanuska-Susitna tiene una necesidad insatisfecha de IA de \$2,5 millones, mientras que el Borough de la Península de Kenai tiene \$225.000. Estos montos parecen ser inusualmente bajos; muchos propietarios pueden no haber informado sus daños por terremoto al Estado de Alaska, FEMA o SBA.

Tabla 12

Necesidades insatisfechas de IA restantes por jurisdicción

Jurisdicción	Solicitantes con necesidades insatisfechas	Necesidades insatisfechas del propietario	25% del factor de resiliencia	Necesidades insatisfechas + resiliencia
Municipalidad de Anchorage	3.565	\$8.100.024	\$2.025.006	\$10.125.030
Borough de Matanuska - Susitna	946	\$1.978.262	\$494.566	\$2.472.828
Borough de la Península de Kenai	60	\$180.635	\$45.159	\$225.793
Total	4.571	\$10.258.921	\$2.564.730	\$12.823.651

Los requisitos de HUD especifican que el Estado de Alaska debe gastar un mínimo de 70 por ciento para beneficiar a las poblaciones LMI. Utilizando la información de solicitantes autoinformados, el 30 por ciento de los solicitantes con necesidades insatisfechas de IA restantes son poblaciones LMI. El veinte por ciento de las necesidades insatisfechas de IA identificadas restantes pueden atribuirse a las poblaciones LMI.

Tabla 13

Necesidades insatisfechas de IA por categoría de ingresos

Categoría de ingresos	Recuento	Necesidad insatisfecha	25% del factor de resiliencia	Necesidades insatisfechas + resiliencia	Porcentaje de recuento	Porcentaje de necesidad
0-30%	371	\$633.065	\$158.266	\$791.331	8%	6%
31-50%	374	\$664.710	\$166.177	\$830.887	8%	6%
51-80%	654	\$922.174	\$230.544	\$1.152.718	14%	9%
No LMI	2.848	\$6.999.443	\$1.749.861	\$8.749.304	62%	68%
Sin informar	325	\$1.039.530	\$259.882	\$1.299.412	7%	10%
Total	4.572	\$10.258.921	\$2.564.730	\$12.823.651	100%	100%

Esta Evaluación de Necesidades de Vivienda incluye los daños estimados de \$2 millones para vivienda pública perteneciente y gestionada por la Corporación Financiera de Vivienda de Alaska en las tres jurisdicciones elegibles; la municipalidad de Anchorage, el Borough Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai.

Según los datos de IA de FEMA (8 de mayo de 2020), la mayoría de las necesidades de vivienda insatisfechas (82,2% de recuento/88,2% de necesidades insatisfechas) fue para las casas y dúplex monofamiliares. Las casas móviles comprendieron el 6,0% de las unidades y 6,0% de las necesidades de vivienda sin cumplir, los condominios comprendieron el 6,5% de las unidades y 2,8% de las necesidades de vivienda sin cumplir, las casas de ciudad comprendieron el 3,2% de las unidades y 2,1% de las necesidades de vivienda sin cumplir, y todas las demás categorías comprendieron aproximadamente 1% del recuento y de las necesidades de vivienda sin cumplir.

Tabla 14

Necesidades insatisfechas de FEMA por tipo de residencia 05082020		
Tipo de vivienda	ID de cuenta de registro	Suma de necesidades insatisfechas
Departamento	74	31.813,75
Condominio	368	114.992,78
Casa/dúplex	4.672	3.626.751,24
Vivienda militar	1	133,02
Hogar móvil	339	247.211,64
Otros	5	3.715,08
Casa de ciudad	180	85.010,35
Casa rodante de viaje	3	1.324,94

d. **Préstamos de vivienda por desastres de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés)**

Una fuente de alivio para los propietarios cuyas propiedades sufrieron daños durante el terremoto de la ensenada de Cook de 2018 fue el programa de Préstamos de Vivienda por Desastres (DHL, por sus siglas en inglés) de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés). Estos préstamos proporcionaron alivio para propietarios cuyos seguros no cubrían por completo los daños sufridos durante un desastre declarado.

Los propietarios eran elegibles para tomar en préstamo hasta \$200.000 para reparar o reemplazar su residencia primaria. Tanto los propietarios como los inquilinos eran elegibles para tomar en préstamo hasta \$40.000 para reemplazar la propiedad personal dañada o destruida. Las tasas de interés para estos préstamos se han emitido ya sea en dos por ciento o cuatro por ciento.

La SBA ha aprobado préstamos por un total de \$64,2 millones. Casi el ochenta por ciento (\$50,5 millones, 79 por ciento) de los montos totales de préstamo han sido utilizados para reparar propiedades en la municipalidad de Anchorage. El veintiún por ciento (\$13,3 millones) se ha utilizado para reparar las propiedades en el Borough de Matanuska-Susitna. Menos del uno por ciento (\$0,4 millones) de los fondos de préstamo fueron dedicados a propiedades en el Borough de la Península de Kenai.

La Pérdida Verificada Total (TVL, por sus siglas en inglés) identificada por el programa DHL fue \$117,2 millones. Restar los préstamos emitidos de la TVL deja una necesidad insatisfecha identificada de \$53 millones. Tras contabilizar el 25% de los costos de resiliencia, el total de las necesidades insatisfechas de DHL restantes es \$66,2 millones.

Tabla 15

Préstamos para vivienda aprobados por completo (incluidos los cancelados y retirados)

Jurisdicción	Cantidad de préstamos	Pérdida verificada total	Monto del préstamo	Necesidad insatisfecha	25% Resiliencia Factor	Necesidad + Resiliencia
Municipalidad de Anchorage	1.805	\$91.662.450	\$50.498.200	\$41.164.250	\$10.291.063	\$51.455.313
Borough de Matanuska - Susitna	505	\$24.820.412	\$13.336.733	\$11.483.679	\$2.870.920	\$14.354.599
Borough de la Península de Kenai	24	\$738.612	\$393.800	\$344.812	\$86.203	\$431.015
Total	2.334	\$117.221.474	\$64.228.733	\$52.992.741	\$13.248.185	\$66.240.926

Administración de Gestión de Emergencia Federal. 21 de febrero de 2019 "HOJA INFORMATIVA: Solicitar asistencia por desastres tras el terremoto de Alaska, número de publicación: FS 001".

e. **Subvenciones individuales y familiares de DHS&EM**

El programa de Subvenciones Individuales y Familiares (IFG, por sus siglas en inglés) está operado por la División de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias de Alaska (DHS&EM, por sus siglas en inglés). Los fondos del programa IFG solo se emiten después de que las personas han solicitado financiación de FEMA y SBA. Generalmente, los fondos del IFG se utilizan para ayudar a reparar y reemplazar los daños relacionados con los desastres a las propiedades ocupadas por propietarios, propiedad personal esencial y/o transporte primario.

A la fecha, se han pagado más de \$860 ya sea tras aceptar la solicitud inicial o tras una apelación. Las necesidades insatisfechas de IFG restantes, incluidos los costos de resiliencia, dan un total de casi \$260.000. En general, el 82 por ciento de las necesidades insatisfechas de IFG se encuentran dentro de la municipalidad de Anchorage y el 18 por ciento restante en el Borough de Matanuska-Susitna.

Tabla 16

Necesidades insatisfechas de IFG por jurisdicción

Jurisdicción	Monto solicitado	Monto pagado	Necesidad insatisfecha	25% del factor de resiliencia	Necesidad insatisfecha + Resiliencia
Municipalidad de Anchorage	\$838.844	\$669.107	\$169.737	\$42.434	\$212.172
Borough de Matanuska - Susitna	\$227.843	\$191.337	\$36.506	\$9.127	\$45.633
Total	\$1.066.687	\$860.444	\$206.243	\$51.561	\$257.805

f. Seguro de propiedad comercial

La División de Seguros (DOI, por sus siglas en inglés), ubicada dentro del DCCED, encuestó a los aseguradores de propiedades comerciales con respecto a los reclamos presentados en respuesta al terremoto de la ensenada de Cook de 2018. La DOI informa que el 71% de los aseguradores de propiedades comerciales completaron su encuesta. Aunque los resultados de esta encuesta no pueden utilizarse para extrapolar valores de quienes no responden, lo que se sabe todavía tiene valor.

En todo el estado, los aseguradores comerciales informaron haber procesado 346 reclamos. Tres cuartos (76%) de los reclamos fueron por daños a la propiedad en la municipalidad de Anchorage, 14 por ciento fueron por daños en el Borough de Matanuska-Susitna, y 11 por ciento fueron por daños en otras partes del estado. No hay reclamos de seguro de propiedad comercial informados en el Borough de la Península de Kenai.

De los 346 reclamos, 79 por ciento (273 reclamos) fueron cerrados sin pago, lo cual es probable que refleje los deducibles altos típicos de las primas de seguro por terremoto. Del restante, 13 por ciento (44 reclamos) fueron cerrados con pago, y ocho por ciento (29 reclamos) permanecen abiertos. En particular, 35 por ciento de los reclamos fuera del área de desastre declarada continúan abiertos, a comparación del cinco por ciento de los reclamos en la municipalidad de Anchorage y seis por ciento de los reclamos en el Borough de Matanuska-Susitna.

Tabla 17

Estado de la política comercial de terremotos

Jurisdicción	Políticas vigentes	Reclamos informados	Cerrado con pago	Cerrado sin pago	Abierto
Municipalidad de Anchorage	7.420	262	33	216	13
Borough de Matanuska - Susitna	2.288	47	6	38	3
Borough de la Península de Kenai	2.202	0	0	0	0
Todos los demás	6.888	37	5	19	13
Total	18.798	346	44	273	29

Ha habido un pago total de \$34 millones para los 44 reclamos que fueron informados como cerrados con pago. Hay \$7,8 millones adicionales en reservas de caso apartadas para los 29 reclamos abiertos. Las reservas de caso se definen como un reflejo del mejor estimativo de los montos futuros pagaderos para un reclamo abierto.

Aunque la mayoría de los reclamos fueron por daños en la municipalidad de Anchorage, el reclamo individual pagado más grande (\$15 millones) y la reserva de caso más grande para un reclamo abierto (\$6,5 millones) fueron por daños en el Borough Matanuska-Susitna. Estos dos reclamos comprenden más de la mitad (52 por ciento) de todos los daños informados como reclamos pagados o reservas de caso.

Tabla 18

Pérdidas de políticas y reservas de caso comerciales de terremotos

Jurisdicción	Cerrado con pago	Pérdidas pagadas	Abierto	Reservas de caso
Municipalidad de Anchorage	33	\$17.087.554	13	\$1.004.886
Borough de Matanuska - Susitna	6	\$15.267.662	3	\$6.500.000,00
Borough de la Península de Kenai	0	\$0,00	0	\$0,00
Todos los demás	5	\$1.599.911	13	\$284.558,00
Total	44	\$33.955.127	29	\$7.789.444

Nuevamente, estas cifras no son un reflejo completo de los reclamos de seguro de propiedad comercial en relación con el terremoto de la ensenada de Cook de 2018, solo el 71% de los aseguradores que respondieron a la encuesta de DOI. Dado que los casos individuales comprenden un porcentaje tan alto de los daños totales, no hay forma responsable de extrapolar estos datos en el estimativo estatal.

g. Préstamos para empresas por desastres de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés)

La SBA ofreció préstamos para empresas por desastres (BPD, por sus siglas en inglés) y préstamos por desastres por perjuicios económicos (EIDL, por sus siglas en inglés). Hubo fondos disponibles de hasta \$2 millones según se los solicitara para reparar y reemplazar los daños o destruir los bienes inmuebles, las maquinarias y el equipamiento, el inventario y otros bienes comerciales. Los fondos también estaban disponibles para ayudar con los costos de mejoras para proteger, prevenir o

minimizar el mismo tipo de daños por desastre en el futuro. Las pequeñas empresas y muchas organizaciones privadas sin fines de lucro también fueron elegibles para recibir fondos para cumplir necesidades de capital activo causadas por el terremoto de la ensenada de Cook de 2018, sin importar los daños a la propiedad.¹

La SBA ha aprobado \$14,2 millones en fondos de BPD y EIDL para cubrir una necesidad insatisfecha de \$22 millones. Las necesidades insatisfechas restantes son de \$8 millones.² Teniendo en cuenta los costos de resiliencia de 25%, las necesidades insatisfechas totales de BPD y EIDL de la SBA se identifica en aproximadamente \$9,8 millones.

La mayoría (95%) de las necesidades insatisfechas de BPD/EIDL se encuentra en la municipalidad de Anchorage. Con las necesidades insatisfechas restantes (5%) en el Borough de Matanuska-Susitna. Hay menos de \$10.000 en necesidades insatisfechas en el Borough de la Península de Kenai.

Tabla 19

Todos los montos de préstamo aprobados de BPD/EIDL de la SBA (incluidos los cancelados y retirados)

Jurisdicción	Cantidad de préstamos	Pérdida verificada	Monto del préstamo	Necesidades insatisfechas ³	25% del factor de resiliencia	Necesidad + Resiliencia
Municipalidad de Anchorage	178	\$19.449.953	\$12.002.900	\$7.629.488	\$1.907.372	\$9.536.860
Borough de Matanuska - Susitna	34	\$1.492.783	\$1.122.800	\$370.163	\$92.541	\$462.704
Borough de la Península de Kenai	7	\$1.062.519	\$1.079.600	\$7.996	\$1.999	\$9.995
Totales	219	\$22.005.255	\$14.205.300	\$8.007.647	\$2.001.912	\$10.009.559

¹ Administración de pequeñas empresas. 31 de enero de 2019. "La SBA está preparada para asistir a las empresas y a los residentes de Alaska afectados por el terremoto, Número de publicación: AK 15859-01".

² Las necesidades insatisfechas no equivalen precisamente a la pérdida verificada menos el monto del préstamo. El motivo de esto es que cuando se prestó más dinero que las pérdidas sufridas en una categoría determinada, se identificó una necesidad negativa. Estas necesidades negativas ocurrieron en la categoría de préstamos cancelados en el Borough de Matanuska-Susitna y la categoría aprobada (no cancelada o retirada) en el Borough de la Península de Kenai. Dado que las necesidades reales no pueden ser menores a cero, estos valores se reiniciaron a \$0.

h. Organizaciones sin fines de lucro y basadas en la fe

Mientras que las agencias de FEMA y SBA proporcionaron los montos más altos de financiación tanto para propietarios residenciales e instalaciones públicas para abordar los daños tras el terremoto, varias organizaciones sin fines de lucro y basadas en la fe también se movilizaron para apoyar a los individuos e instalaciones. La tabla a continuación muestra el tipo de asistencia y el monto proporcionado por las agencias sin fines de lucro.

Tabla 20

Organizaciones sin fines de lucro y basadas en la fe

Organización	Tipo de asistencia	Monto de financiación
Rasmuson Foundation	Público	\$162.200
Servicios Sociales Luteranos	Individual	\$35.000
Grupo de Recuperación del Terremoto de Anchorage y Eagle River	Público e individual	\$90.000
Total		\$287.200

5. Resumen de necesidades insatisfechas y asignación de fondos y presupuesto propuesto

A pesar de tener algo de información, el Estado de Alaska/DCCED no puede estimar de forma precisa las necesidades insatisfechas restantes dada la cantidad de tiempo desde el terremoto de la ensenada de Cook en 2018, el impacto de la emergencia de salud pública de COVID-19 y el estado físico de cada propiedad dañada. El DCCED conoce la cantidad de casas y negocios dañados, y el monto de los fondos recibidos mediante FEMA y SBA para las reparaciones de vivienda y empresas. Sin embargo, se desconocen los montos pagados a los propietarios de hogares y empresas para reparaciones mediante el seguro u otras fuentes de financiamiento. Cuando en DCCED comience a implementar los programas propuestos en ese Plan de Acción, el DCCED será diligente en sus esfuerzos para asegurar que no haya beneficios duplicados al determinar el cálculo de las necesidades insatisfechas de los propietarios de hogares y empresas al requerir que los propietarios proporcionen un Informe de Intercambio de Pólizas de Seguro Integral (C.L.U.E.). El DCCED apuntará a residentes "mayores" y "discapacitados", así como los hogares LMI con las mayores necesidades insatisfechas, ya sea de vivienda, infraestructura pública o revitalización económica, en las zonas con las mayores necesidades insatisfechas. Cuando el Desarrollo Urbano y de Vivienda de EE. UU. asigna fondos adicionales, el DCCED enmienda este Plan de Acción para enfocarse más en los vecindarios de ingresos bajos a moderados.

En la tabla a continuación se identifica un resumen de las necesidades insatisfechas del Estado de Alaska.

Tabla 21

Resumen de necesidades insatisfechas y asignación de fondos

Categoría	Necesidades insatisfechas	% de necesidades insatisfechas	Monto de asignación del programa estatal	% de asignación del programa estatal
Vivienda	\$14.823.651	39%	\$28.684.800	80%
Infraestructura pública	\$12.936.199	34%	\$2.689.200	7,5%
Revitalización económica	\$10.009.559	27%	\$2.689.200	7,5%
Administración estatal*	\$1.792.800	5%	\$1.792.800	5%
Total	\$37.769.409	100%	\$35.856.000	100%

***5% está permitido para la Administración de Subvenciones y Planificación del Estado de Alaska*

Se proyecta que las necesidades de vivienda insatisfechas serán mucho mayores según el costo previsto de los materiales de construcción y la mano de obra.

Como es requisito, la Evaluación de Necesidades se completó para identificar las necesidades y prioridades a largo plazo para el financiamiento de CDBG-DR asignado para la recuperación del desastre del terremoto de la ensenada de Cook de 2018. La Evaluación de Necesidades consideró un conjunto abarcativo de fuentes de información de DMVA/DHS&EM, FEMA, SBA y otras fuentes.

El Estado de Alaska espera enmendar la Evaluación de Necesidades a medida que se ponga a disposición información adicional.

En la tabla a continuación y en el Anexo A se identifica el presupuesto propuesto de CDBG-DR para el Estado de Alaska.

Tabla 22

Presupuesto propuesto de CDBG-DR

Programas estatales		
Vivienda*	Vivienda pública de AHFC	\$2.000.000
	Programa de reembolso para propietarios	\$16.000.000
	Programas de compra y adquisición locales	\$7.684.800
	Programa de asistencia para la reubicación temporal	\$1.000.000
	Reparación o reemplazo de hogares fabricados	\$2.000.000
Infraestructura local	Reembolsos	\$2.689.200
Revitalización económica	Programa de reembolsos para propietarios de empresas	\$2.689.200
	Administración estatal	\$1.792.800
Total		\$35.856.000

*Debe gastarse un mínimo de \$28.685.000 para la recuperación de desastres dentro de la municipalidad de Anchorage.

Método de distribución. El Estado de Alaska/DCCED no pretende asignar fondos directamente a los subvencionados. En cambio, el DCCED pretende utilizar los Acuerdos de Costos Reembolsables con los sub-receptores.

Acuerdos previos. Las disposiciones de 24 CFR 570.489(b) y 570.200 (h) permiten que un estado se reembolse por costos permisibles que de otra forma hubiera hecho por su cuenta o mediante sus subreceptores tras el incidente del desastre cubierto (30 de noviembre de 2018). Las disposiciones de 24 CFR 570.200(h) y 570.489(b) aplican para los subvencionados que reembolsan costos tomados por sí mismo o por sus subreceptores antes de la ejecución de un acuerdo de subvención con HUD. Esto incluye, entre otras cosas, las actividades que apoyan el desarrollo de programas, el desarrollo de un plan de acción y el apoyo de participación de partes interesadas y otros costos elegibles que califican realizados en respuesta de un desastre elegible cubierto según la Ley Pública 116-20. DCRA realizó tuvo costos de acuerdos previos y buscará el reembolso de estos costos que son razonables y permisibles según esta regulación. Esto incluye el costo del salario, los beneficios y los costos operativos directos para cada empleado basado en su porcentaje individual del tiempo dedicado a la planificación del programa CDBG-DR.

Tras la aprobación explícita de la Oficina de Campo del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, DCRA ingresará en una Negociación de Acuerdo Previo con la Municipalidad de Anchorage para el Proyecto de Respuesta y Recuperación del Terremoto del Parque de Casas Móviles de Forest Park.

Los costos tomados antes de la adjudicación de CDBG-DR por DCRA y sus subreceptores son elegibles para recibir un reembolso en la medida en que hubieran sido permisibles tras la adjudicación, sujeto a:

1. Inclusión en el Plan de Acción;
2. Cumplimiento de los requisitos de revisión ambiental;
3. La actividad para la cual se realiza el pago debe cumplir con todas las disposiciones de estatuto y regulatorias vigentes, incluida la calificación como actividad asistida por CDBG-DR.

El DCRA, de conformidad con el aviso CPD-15-07 de HUD, también puede cargar a su subvención de CDBG-DR la aplicación previa de los costos de propietarios de viviendas y empresas y otras entidades que califiquen para los costos elegibles que han aplicado en respuesta a los eventos cubiertos por la declaración de desastre con estas condiciones:

1. Solo puede cargar los costos para rehabilitación, demolición y reconstrucción de edificios monofamiliares, multifamiliares y no residenciales, incluidas las propiedades comerciales, cuyos propietarios son individuos y entidades privadas, y que esos gastos se hayan realizado antes de que el propietario solicite asistencia de CDBG-DR;
2. Para los costos de rehabilitación y reconstrucción, el DCRA solo puede cargar costos por actividades completadas dentro de la misma huella de la estructura dañada, acera, acceso, estacionamiento u otra zona desarrollada;
3. Los costos deben documentarse apropiadamente;
4. El DCRA debe revisar el Plan de Acción para determinar si será necesaria una enmienda (incluidos los beneficiarios elegibles);
5. El DCRA debe completar un duplicado del control de beneficios antes de proporcionar asistencia;
6. El DCRA debe asegurar que los gastos son necesarios para la recuperación;
7. La fecha de elegibilidad del gasto comienza en la fecha del desastre; es decir, el 30 de noviembre de 2018;
8. Los gastos solo pueden reembolsarse si el individuo o la entidad sufre gastos dentro del año posterior a la fecha del desastre, es decir, el 29 de noviembre de 2019, y antes de la fecha en que se solicitó la asistencia del CDBG-DR, pero el HUD puede otorgar una extensión del periodo de un año según el caso. (Dado que el Aviso de Registro Federal se publicó más de un año después del desastre, el HUD debe otorgar esta extensión a todos los solicitantes).

Los requisitos cumplen con la guía de costos antes de la adjudicación autorizada de 2 CFR 200.309.

6. Rehabilitación/Reconstrucción de Vivienda Pública, Vivienda Asequible y otras formas de Vivienda Asistida

El Estado de Alaska/DCCED, en conjunto con la Corporación Financiera de Vivienda de Alaska (AHFC), identificará y abordará la rehabilitación y reconstrucción de los siguientes tipos de vivienda afectados por el terremoto de la ensenada de Cook de 2018: vivienda pública (incluidas las oficinas administrativas), la vivienda asistida por HUD, la vivienda asequible, los refugios y la vivienda para personas sin hogar financiadas por la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento, incluidos los refugios de emergencia y la vivienda transitoria y permanente para personas sin hogar; y las unidades de mercado privado que reciben asistencia por proyecto, o con inquilinos que participan en el Programa de Cupones de Elección de Vivienda del artículo 8. En agosto de 2020, la municipalidad de Anchorage inició un programa firme para asistir a la población sin hogar.

Todos los proyectos propuestos serán sometidos a una revisión de Promoción Afirmativa de la Vivienda Justa (AFFH, por sus siglas en inglés) por parte de la AHFC antes de aprobarse. Tal revisión incluirá las evaluaciones de (1) la demografía de la zona del proyecto propuesto, (2) las características socioeconómicas, (3) la configuración y las necesidades de vivienda, (4) las oportunidades educativas, sanitarias y de transporte, (5) los riesgos y preocupaciones ambientales, y (6) todos los demás factores materiales para la determinación de la AFFH. Las solicitudes deberían mostrar que es probable que los proyectos disminuyan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos de la zona, y/o promuevan la vivienda asequible en zonas no minoritarias de pobreza baja en respuesta al impacto relacionado con los riesgos naturales.

7. Vivienda para poblaciones vulnerables

El Estado de Alaska/DCCED, en conjunto con la AHFC y los prestadores de servicios para personas sin hogar dentro de las tres jurisdicciones elegibles de CDBG-DR, promoverá la vivienda para poblaciones vulnerables, incluida una descripción de las actividades que abordarán lo siguiente: la vivienda transitoria, la vivienda de apoyo permanente, y las necesidades de vivienda permanente de las personas y las familias con niños (en especial aquellas con ingresos menores del 30 por ciento del promedio de la zona) que no tenían hogar y/o se quedaron sin hogar tras el terremoto de la ensenada de Cook de 2018; las necesidades especiales de las personas que no se encontraban sin hogar pero que requerían vivienda de apoyo antes del terremoto de la ensenada de Cook de 2018 (por ejemplo, los adultos mayores, las personas con discapacidades, las personas con adicciones al alcohol o a las drogas, las personas con VIH/SIDA y sus familias, y los residentes de vivienda pública, según se identifican en 24 CFR 91.315(e)).

8. Minimizar el desplazamiento y asegurar la accesibilidad

La disposición del Estado de Alaska/DCCED de tomar todas las medidas para minimizar el desplazamiento temporal y permanente de las personas a causa de la entrega del programa CDBG-DR de HUD que administra. El DCCED ha accedido a seguir el plan descrito en el Plan Residencial Anti Desplazamiento y Asistencia de Reubicación de DCCED. El DCCED continuará minimizando los efectos adversos para las personas con ingresos bajos a moderados ocasionados por las actividades de adquisición, rehabilitación y/o demolición asistidas con fondos proporcionados según el Título 1 del Desarrollo Comunitario y de Vivienda (HCD) de 1974, con sus enmiendas, según se describe en 24CFR 570.606 (b-g).

Además, el DCCED proporcionará capacitación integral a sus subreceptores para adoptar el plan Residencial Anti Desplazamiento y Asistencia de Reubicación del Estado, que cumple con la Ley de Asistencia de Reubicación Uniforme y Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970, con sus enmiendas, (42 U.S.C. 4601 et seq.) [“URA”], para cualquier hogar, independientemente de los ingresos, que sean desplazados de forma involuntaria y permanente.

La Ley de Asistencia de Reubicación Uniforme y Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles (URA, por sus siglas en inglés) es una ley federal que establece los estándares mínimos para programas y proyectos con financiación federal que requieren la adquisición de bienes inmuebles o desplazar a las personas de sus hogares y empresas. Las protecciones y la asistencia de la URA aplican para la adquisición, rehabilitación o demolición de inmuebles para proyectos federales o de financiación federal.

- 49 CFR Parte 24 es una regulación para todo el gobierno que implementa la URA.
- El Manual 1378 del HUD proporciona políticas y guías del HUD sobre la implementación de la URA y 49 CFR Parte 24 para los programas y proyectos financiados por HUD.

Como parte de la condición de cumplimiento de los programas sujetos a la URA, el DCCED:

- Proporcionará tratamiento uniforme, justo y equitativo a las personas cuyos inmuebles sean adquiridos o quienes se vean desplazadas en relación con proyectos de financiación federal.
- Asegurará que se proporcione asistencia de reubicación para las personas desplazadas para reducir el impacto emocional y financiero del desplazamiento.
- Asegurará que ninguna persona o familia sea desplazada a menos que haya vivienda decente, segura y sanitaria (DSS, por sus siglas en inglés) disponible dentro del alcance financiero de la persona desplazada.
- Ayudará a mejorar las condiciones de vivienda de las personas desplazadas que viven en viviendas de calidad inferior.
- Alentará y acelerará la adquisición por acuerdo y sin coerción.

En la práctica, cuando un inquilino es desplazado por una actividad de CDBG-DR, los gestores de caso de reubicación asignados tanto a los propietarios como a los inquilinos trabajan con los solicitantes para coordinar actividades y comunican novedades en tiempo real con respecto a cuándo esperar mudarse de sus residencias, asisten a las personas desplazadas para hacer arreglos de vivienda temporal, y todos los otros aspectos de la mudanza de pertenencias. Uno de los objetivos primarios del gestor de caso es minimizar el tiempo en que se afectará al inquilino/propietario al coordinar el calendario de construcción en tiempo real y, durante la construcción, mantener a las personas desplazadas informadas sobre el progreso de la construcción y comunicar un cronograma esperado para completar la construcción y, eventualmente, mudarse nuevamente.

El Programa de Compra Local del DCCED es voluntario y el DCCED no utilizará el poder de dominio eminente. Aunque el DCCED no tiene autoridad directa para ejercer el dominio eminente, podría solicitar que la División de Administración ejerza el dominio eminente en su nombre. Aunque el DCCED no tiene intenciones de utilizar la autoridad de dominio eminente del Estado, el DCCED

seguirá los criterios de cuatro partes necesarios de dominio eminente según 49 CFR 24.101(b)(1) (i-iv) la presentar una compra como opción para los solicitantes del programa de compras.

Según la política de adaptaciones razonables, los gestores de caso evaluarán las necesidades específicas de cada beneficiario del programa y determinarán si una modificación 504/ADA es necesaria según los datos y circunstancias únicas presentadas por el solicitante. Para asegurar la accesibilidad para los solicitantes, el DCCED ha adoptado una política del artículo 504/Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) que asegura el derecho pleno a obtener adaptaciones razonables para todos los participantes del programa. Ninguna persona con discapacidades calificada de otra forma podrá, con motivo de su discapacidad, ser excluida de su participación o recepción de los beneficios, ni ser discriminada en ningún programa o actividad financiada con fondos de CDBG-DR proporcionados por el DCCED.

En la medida de lo posible, las modificaciones realizadas a las instalaciones que no sean de vivienda se realizarán para asegurar que esas instalaciones tengan acceso fácil y sean útiles para las personas con discapacidades. Cualquier instalación nueva que no sea de vivienda construida por el DCCED será diseñada y construida para tener acceso fácil y ser útil para personas con discapacidades.

La vivienda nueva desarrollada con fondos de CDBG-DR cumplirá con los estándares de accesibilidad determinados en 24 CFR Parte 40. El DCCED utilizará la lista de comprobación de UFAS como estándar mínimo para estructuras con cinco o más unidades para asistir con el cumplimiento del artículo 504 de la Ley de Rehabilitación. La lista de comprobación se utilizará al revisar el diseño de todas las estructuras residenciales recién construidas (aparte de las estructuras residenciales que no reciben asistencia financiera federal). La Ley de Vivienda Justa (incluidos los siete requisitos básicos de diseño y construcción establecidos en la Ley de Vivienda Justa) también aplica para edificios con cuatro o más unidades. La nueva vivienda desarrollada con fondos CDBG-DR también cumplirá con los Títulos II y III de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, según corresponda.

El DCCED también cumple con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, que prohíbe la discriminación en el empleo con motivo de la discapacidad. El DCCED cumple con el Título II de la ADA en su implementación de otros proyectos no residenciales, como infraestructura, para incluir características de accesibilidad en todos los espacios mejorados como rampas en las aceras, zonas en pendiente en las intersecciones y el retiro de cualquier barrera de ingreso para quienes tienen discapacidades.

Todas las instalaciones públicas con asistencia federal también deberán exceder el umbral mínimo de cumplimiento de 504/ADA. Los programas de desarrollo de vivienda multifamiliar y de otra índole también deberán tener una cantidad mínima de unidades de movilidad y unidades de oído/vista en diferentes tamaños de dormitorios de acuerdo con los requisitos de 504/ADA. Junto con los programas monofamiliares, los programas de alquiler de vivienda asequible deberán contar con la firma de un arquitecto o ingeniero en un formulario que especifique que la unidad diseñada cumple con 504/ADA. No presentar la(s) unidad(es) construidas de forma apropiada en cumplimiento de 504/ADA ocasionará que la firma de construcción no reciba el pago y que no se cumpla el contrato hasta que se corrijan las deficiencias.

Alaska califica como estado de puerto seguro en tanto que el 5 por ciento de su población habla otro idioma primario aparte del inglés en el hogar. El LAP adoptado es consciente de esta demografía y ofrece materiales impresos de documentos vitales y proporcionará servicios en otros idiomas según sea necesario.

9. Asistencia máxima y garantía de costo razonable

La asistencia máxima para el Programa de Reembolso para propietarios tendrá un tope del mismo monto que el Préstamo de Vivienda por Desastre de SBA, que fue \$200.000. La asistencia máxima para los Programas de Compra y Adquisición Locales será indexada a los límites de préstamos de la Administración Federal de Vivienda (FHA, por sus siglas en inglés) para unidades de 1-4 viviendas. *Tabla 23*

Nombre de la jurisdicción	1 familia	2 familias	3 familias	4 familias	Precio de venta promedio
Anchorage, área de AK HUD Metro FMR	\$411.700	\$527.050	\$637.050	\$791.750	\$358.000
Borough de Matanuska-Susitna, área de AK HUD Metro FMR	\$411.700	\$527.050	\$637.050	\$791.750	\$358.000
Borough de la Península de Kenai	\$331.760	\$424.800	\$513.450	\$638.100	\$227.000

*<https://entp.hud.gov/idapp/html/hicost1.cfm>.

La asistencia máxima para el Programa de Reembolso para propietarios de vivienda tendrá un tope del mismo monto que el Préstamo por Desastre Físico para Empresas de SBA, que fue \$2.000.000. La asistencia máxima para el Programa de Infraestructura Pública también tendrá un tope de \$2.000.000 por proyecto.

Para asegurar la coherencia, así como la garantía de costos necesarios y razonables, el DCCED puede requerir inspecciones de HUD 203(k) en todas las unidades de vivienda. El DCCED puede requerir revisiones de pares realizadas por firmas de ingenieros matriculados y registrados para todos los proyectos de vivienda, infraestructura pública y revitalización económica. El DCCED puede requerir el uso de información de promedios de RS y el Proceso de Análisis de Costos y Beneficios de FEMA (Referencia 26) utilizados por el Estado de Alaska para el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos de FEMA para determinar si un proyecto es rentable.

10. Planificación y coordinación

Los proyectos de recuperación de terremotos del Estado de Alaska se desarrollarán de forma tal que considere un abordaje integral para abordar la recuperación y restauración a largo plazo de la vivienda, la infraestructura pública y la revitalización económica en la zona más afectada e impactada, la municipalidad de Anchorage.

El Estado de Alaska/DCCED continuará trabajando con las jurisdicciones estatales y locales para proporcionar guías sobre promoción de planes de recuperación sensatos a corto y largo plazo, coordinando los recursos disponibles para ayudar en la recuperación y restauración de las comunidades dañadas. La recuperación del desastre presenta a las comunidades afectadas oportunidades únicas para evaluar una amplia gama de problemas como el control de drenaje e inundaciones, la calidad y disponibilidad de vivienda, las redes de carreteras y vías, los problemas ambientales, y la idoneidad de la infraestructura existente. El DCCED apoyará planes a largo plazo llevados a cabo por jurisdicciones locales y regionales que promuevan la planificación de recuperación sensata y sostenible a largo plazo, informada por una evaluación después del desastre de los riesgos provocados por terremotos, avalanchas, derrumbes, fallas en el suelo, tsunamis e inundaciones, donde corresponda, en especial decisiones de uso del terreno que reflejan la gestión responsable del terreno inundable en zonas de peligro sísmico 4 y 5.

El Estado de Alaska/DCCED coordinará tanto como sea posible con los esfuerzos de planificación local y regional para asegurar la coherencia, para promover la recuperación y la mitigación del desastre tras el terremoto a nivel de la comunidad y/o de la región, y para aprovechar esos esfuerzos. Como se detalla más adelante en este Plan de Acción, el DCCED utilizará asociaciones con proveedores (término que incluye, entre otros, las entidades gubernamentales y las firmas, entidades y organizaciones con y sin fines de lucro) para coordinar más la planificación, los estudios y el análisis de la información.

11. Terrenos inundables, pantanos, riscos costeros/ribereños, derrumbes y zonas de peligro sísmico 4 y 5

El Estado de Alaska/DCCED no tiene intenciones de reconstruir ninguna estructura ubicada en una zona determinada como zona inundable o un equivalente en la fuente de datos de FEMA identificada en 24 CFR 55.2(b)(1), ni en un risco costero/ribereño y en una zona de peligro sísmico 4 o 5. Todas las estructuras, según se las define en 44 CFR 59.1, diseñadas principalmente para uso residencial y ubicadas en la zona inundable de 100 años (o 1 por ciento de probabilidad anual) o en un risco costero/ribereño y en una zona de peligro sísmico de 4 o 5 serán elegibles para el Programa de Compra Local. Este programa es voluntario. Tras la adquisición, el DCCED, o un socio designado, planificará la deconstrucción y/o demolición, remedio, según sea necesario, reforestación y restauración del hábitat de los salmones, si está en proximidad a un arroyo de salmones. Antes de la deconstrucción y/o demolición, el DCCED, o un socio designado, puede organizar revisiones ambientales de clase I o II para que realice una firma de ingeniería profesional matriculada y registrada en el Estado de Alaska. Al completar el proyecto, el DCCED, o un socio designado, transferirá la propiedad a la jurisdicción local, o la asociación de propietarios, designada como "greenspace", en perpetuidad.

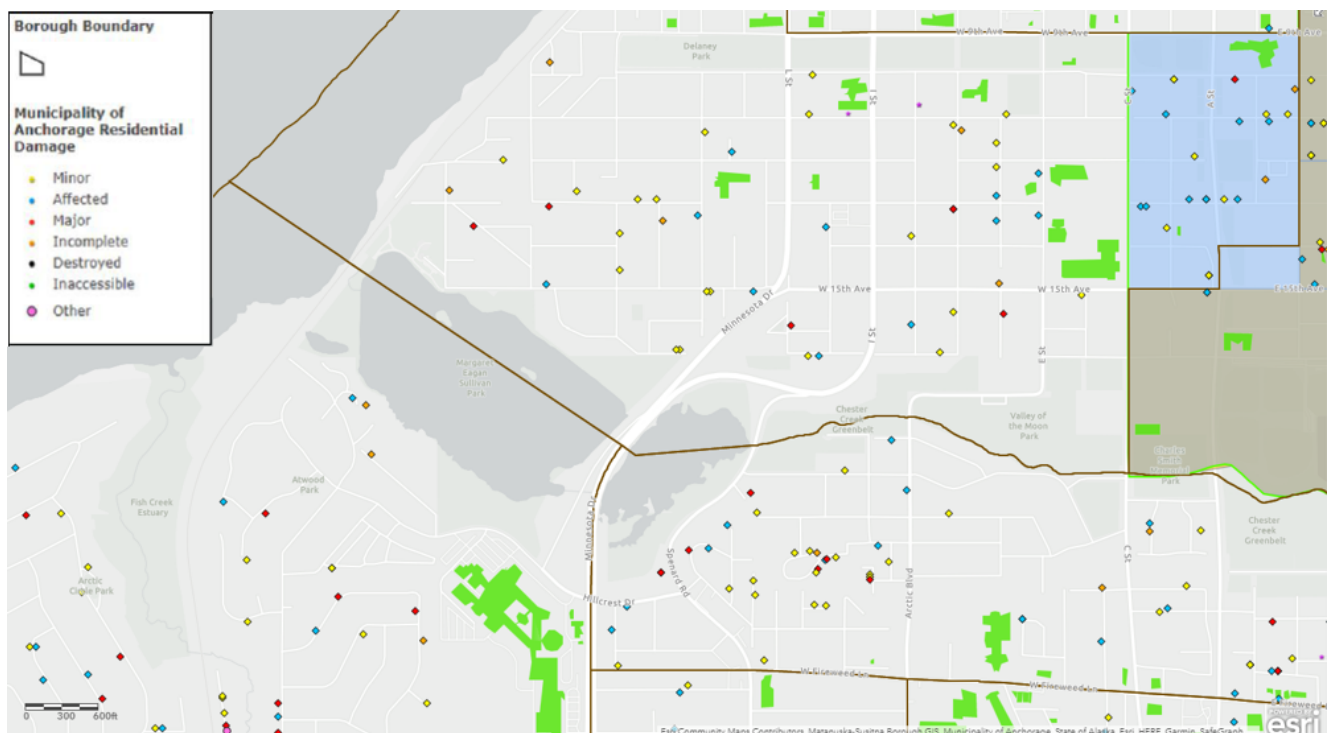


Figura 7

Por ejemplo, hay algunos vecindarios ubicados junto al Cinturón Ecológico de Chester Creek, que pertenece a la municipalidad de Anchorage. Estos vecindarios en particular están ubicados en una zona de peligro natural con un terreno inundable, una zona de derrumbe y una zona de peligro sísmico 4 o 5. Hay tanto una zona de riesgo de derrumbe como una zona de riesgo de derrumbe de transición profunda que comprende Government Hill, Downtown Anchorage, Chester Creek, y Turnagain Heights.

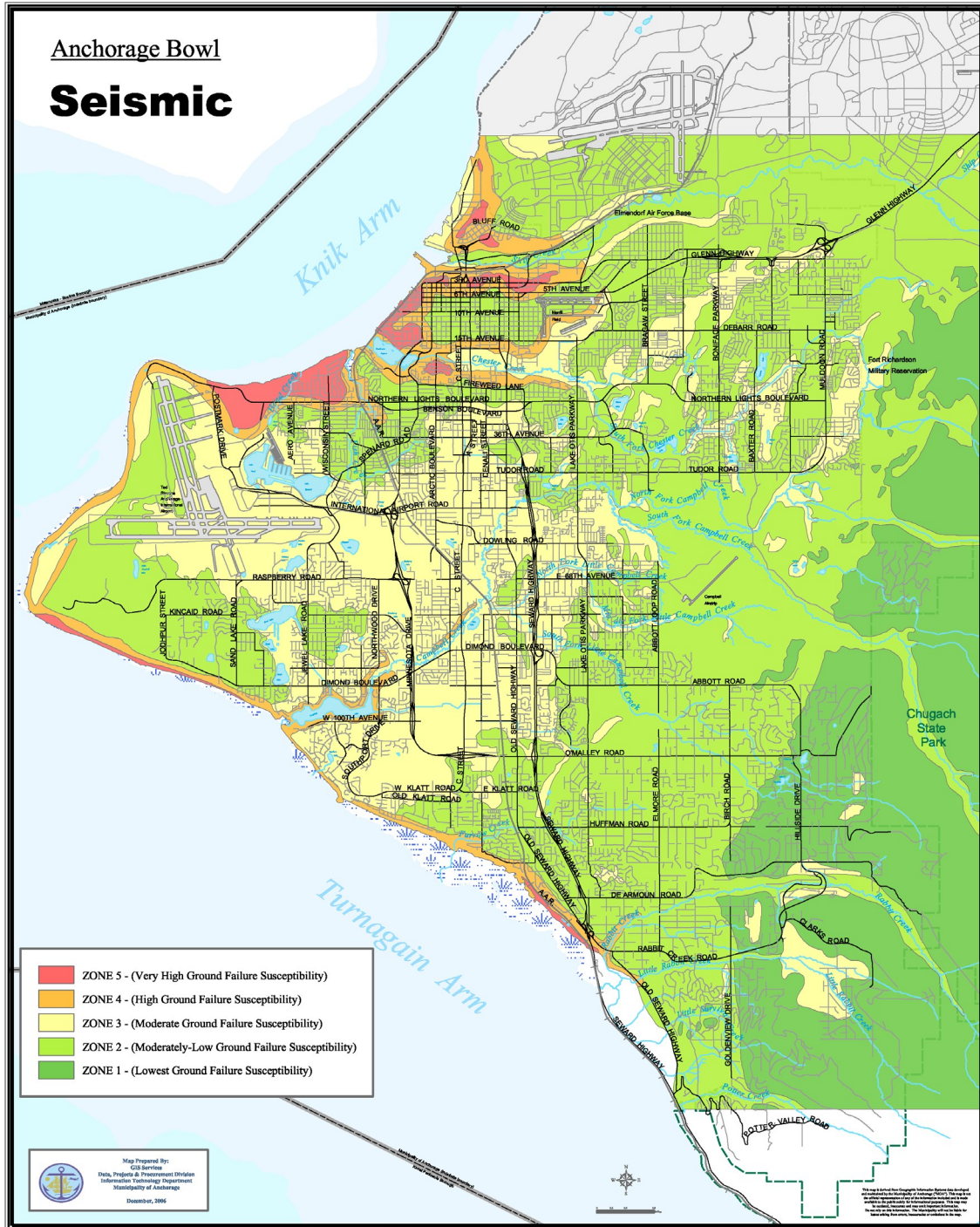


Figura 8. Este mapa tiene fecha de diciembre de 2006. USGS actualiza los Mapas de Riesgo Sísmico de Alaska.

12. Protección de las personas y la propiedad

a. Estándares de calidad de construcción

El Estado de Alaska/DCCED requerirá inspecciones en el lugar para verificar los daños. Se requerirán los estándares de eficiencia energética de edificios de Alaska (BEES, por sus siglas en inglés) actuales, con un puntaje mínimo de 5 estrellas. Las inspecciones del lugar serán obligatorias para todos los proyectos para asegurar la calidad y el cumplimiento de los códigos vigentes de zonificación y construcción. Los códigos actuales de construcción adoptados y aplicados por la municipalidad de Anchorage cumplen con los estándares sísmicos vigentes, en especial los códigos de construcción para el vecindario Turnagain, el lugar donde ocurrió el derrumbe por el terremoto de 1964. El Borough de Matanuska-Susitna se encuentra en proceso de adoptar códigos de construcción similares. El DCCED alentará al Borough de la Península de Kenai a establecer y aplicar los códigos de construcción locales en todas sus jurisdicciones para mitigar los riesgos naturales.

b. Estándares generales para contratistas

El Estado de Alaska/DCCED ha separado parcialmente el programa CDBG-DR para la Empresa de Empresas en Desventaja del Estado de Alaska. El DCCED requerirá que los subreceptores tengan procedimientos y estándares establecidos para la solicitud de calificaciones para asegurar la competencia plena y abierta. Todos los subreceptores están obligados a seguir los requisitos de adquisición y contrato federales detallados en 2 CFR 200.318 – 200.326.

13. Actividades de infraestructura pública

El Estado de Alaska/DCCED requerirá que los subreceptores (la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai) mitiguen los riesgos por terremotos, avalanchas, derrumbes, fallas del suelo, tsunamis e inundaciones, donde corresponda, en sus actividades de reconstrucción de la infraestructura pública. El objetivo del DCCED es asegurar la mejor coordinación de los proyectos entre jurisdicciones para abordar la recuperación y la mitigación de forma más holística.

El Estado de Alaska/DCCED puede requerir que los subreceptores utilicen el Proceso de Análisis de Costos y Beneficios de FEMA para determinar si un proyecto de infraestructura pública es rentable al seleccionar proyectos elegibles de CDBG-DR. (Referencia 26) Cada actividad de infraestructura pública debe demostrar cómo contribuirá a la recuperación y restauración a largo plazo de la vivienda, sirviendo principalmente a un vecindario de ingresos bajos a moderados.

El Estado de Alaska/DCCED buscará asegurar que las actividades de infraestructura pública eviten el impacto desproporcionado sobre las comunidades vulnerables y creará, en la medida en que sea práctico, oportunidades para abordar las desigualdades económicas que enfrenta la comunidad local.

Todos los proyectos propuestos serán sometidos a una revisión de Promoción Afirmativa de la Vivienda Justa (AFFH, por sus siglas en inglés) por parte de la AHFC antes de aprobarse. Tal revisión incluirá las evaluaciones de (1) la demografía de la zona del proyecto propuesto, (2) las características socioeconómicas, (3) la configuración y las necesidades de vivienda, (4) las oportunidades educativas, sanitarias y de transporte, (5) los riesgos y preocupaciones ambientales, y (6) todos los demás factores materiales para la determinación de la AFFH. Las solicitudes deberían mostrar que es probable que los proyectos disminuyan las concentraciones raciales, étnicas y de

bajos ingresos de la zona, y/o promuevan la vivienda asequible en zonas no minoritarias de pobreza baja en respuesta al impacto relacionado con los riesgos naturales.

El Estado de Alaska/DCCED coordinará con las fuentes federales, estatales, locales, privadas y sin fines de lucro para ayudar a los subreceptores a nivelar las inversiones con otras mejoras planificadas del capital estatal o local y otros esfuerzos de desarrollo de infraestructura pública. El DCCED también trabajará con los subreceptores para fomentar el potencial para la financiación adicional para infraestructura de varias fuentes, incluidos los proyectos de mejora de capital estatal y local existentes al planificar, y el potencial para la inversión privada.

14. Resiliencia ante peligros naturales

El Estado de Alaska/DCCED ha trabajado de cerca con el Departamento de Asuntos Militares y Veteranos (DMVA, por sus siglas en inglés) /División de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias (DHS&EM, por sus siglas en inglés) para desarrollar y mantener el Plan de Mitigación de Riesgos de 2018 del Estado de Alaska. (Referencia 7) El capítulo 9, Estrategia de Mitigación, aborda la resiliencia. La municipalidad de Anchorage tiene un Plan de Mitigación de todos los Riesgos aprobado por FEMA. (Referencia 8) El capítulo 5, Estrategia de Mitigación, aborda la resiliencia. El Borough de Matanuska-Susitna ha recibido hace poco la aprobación preliminar de FEMA para su Plan de Mitigación de Riesgos. El Borough de la Península de Kenai está finalizando su Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccional. Según requiere FEMA, cada uno de estos planes aborda medidas de mitigación y resiliencia ante desastres naturales dentro de su jurisdicción. Por ejemplo, el Estado de Alaska tiene los siguientes puntos de acción ante terremotos:

- Continuar la Comisión Asesora de Mitigación de Riesgos del Estado;
- Alentar a las comunidades a adoptar los Códigos de Construcción Internacionales (IBC, por sus siglas en inglés) más actuales;
- Requerir que todas las instalaciones del estado se encuentren construidas de acuerdo con los IBC actuales;
- Requerir y aplicar los códigos sísmicos de IBC en todos los proyectos de construcción que reciban fondos estatales y/o federales.
- Alentar a todas las comunidades a adoptar los IBC actuales para la construcción residencial.
- Continuar con la educación sobre seguridad y preparación para los terremotos en las escuelas de Alaska.
- Alentar las actividades de mitigación y preparación no estructurales.

15. Plan de recuperación y respuesta ante desastres

El Estado de Alaska/DCCED consultó con el Departamento de Asuntos Militares y Veteranos (DMVA)/División de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias (DHS&EM) sobre el desarrollo de este Plan de Acción. El DCCED alentará a las tres jurisdicciones (la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai) a desarrollar un plan integral de recuperación y respuesta ante desastres para el terremoto de la ensenada de Cook de 2018 que aborde la recuperación a largo plazo en su jurisdicción. El DMVA administra la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Programa de Mitigación de Riesgos, que aborda la

mitigación de riesgos antes y después del desastre por riesgos naturales. El Borough de Matanuska-Susitna ha desarrollado un Plan de Mitigación de Terremotos similar al Plan de Mitigación de Terremotos del Estado de Alaska.

En el borrador del Informe de Riesgos de la Región X de FEMA: un resumen de la base de datos de evaluación de riesgos publicado en septiembre 2018, el informe identificó áreas de interés de mitigación que incluyen lo siguiente:

- 5.092 parcelas mejoradas (\$6.300 millones en valor expuesto) dentro de la zona de derrumbe que se extiende desde Government Hill, Downtown Anchorage, Chester Creek, Turnagain Heights hasta Earthquake Park.
- 432 estructuras (\$376 millones en valor expuesto) en zonas de riesgo de inundación especial (zonas A, AE, AH o AO).
- 206 estructuras (\$124,9 millones en valor expuesto) dentro de las zonas de peligro de avalanchas (111 en Eagle River y 75 en Girdwood).
- 130 edificios (\$39,9 millones en valor expuesto) en la zona de inundación de la presa de Lower Fire Lake (Eagle River).

En diciembre de 2016, FEMA publicó el borrador del Informe de Riesgo para el Borough de Matanuska-Susitna, que incluyó lo siguiente:

- \$550 millones de valor expuesto a causa de un terremoto M7,5 en Castle Mountain.
- \$61 millones en valor expuesto en las zonas de riesgo de inundación especiales.

En diciembre de 2017, FEMA publicó la versión final del Informe de Riesgo para el Borough de la Península de Kenai, que incluyó lo siguiente:

- \$400 millones en valor expuesto a causa de un terremoto M9,2, similar al terremoto de gran Alaska de 1964.
- 338 parcelas mejoradas (\$87 millones en valor expuesto) en zonas de riesgo de inundación especiales.
- 166 parcelas mejoradas (\$36 millones en valor expuesto) en zonas de erosión costera entre el río Kasilof y el río Ninilchik.
- 220 parcelas mejoradas en las zonas de inundación por tsunamis.

16. Aprovechar los fondos

El Estado de Alaska/DCCED alentará a los subreceptores a aprovechar los fondos de CDBG-DR con financiación proporcionada por otras fuentes federales, estatales, locales, privadas y sin fines de lucro para utilizar por completo los fondos limitados de CDBG-DR. El DCCED informará los fondos de aprovechamiento en el sistema DRGR. El DCCED también tiene intención de colaborar con los gobiernos locales, los grupos de recuperación a largo plazo locales, las organizaciones sin fines de lucro locales, y los grupos de defensoría de poblaciones vulnerables. Los fondos de Infraestructura Pública de CDBG-DR pueden ser utilizados para cumplir los requisitos, la participación o la contribución para cualquier otro programa federal cuando se utiliza para llevar a cabo una actividad de CDBG-DR elegible: Esto incluye los programas o actividades administradas por FEMA o USACE.

No se considerará ninguna asistencia a la recuperación del desastre con respecto a ninguna parte de la pérdida por desastre que sea reembolsable por la Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), el Cuerpo de Ingenieros de la Armada (USACE, por sus siglas en inglés), del seguro o de otra fuente, en parte, a causa de las restricciones contra la duplicación de los beneficios descritos en este Plan de Acción. Una actividad comenzada antes de la Declaración Presidencial del Desastre no calificará a menos que el desastre haya afectado directamente dicho proyecto.

Por ley, (codificada en la Ley HCD como nota a 105(a)), el monto de los fondos de CDBG-DR que pueden contribuirse a un proyecto USACE es \$250.000 o menos.

17. Estándares de construcción

El Estado de Alaska/DCCED alentará a las tres jurisdicciones de CDBG-DR elegibles; la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna, y el Borough de la Península de Kenai para establecer los estándares para contratistas de vivienda y pequeñas empresas que realizan trabajos dentro de sus jurisdicciones.

El Estado de Alaska/DCCED reconoce el énfasis en el Aviso para instituir el diseño de construcción ecológica, específicamente al ejecutar nuevas construcciones o reemplazos de edificios residenciales con daños significativos y seguirá la guía ubicada en 84 FR 4844 con respecto al diseño de construcción ecológica. En vez de estar limitado por una única técnica de diseño de construcción ecológica, el DCCED requerirá que la nueva construcción cumpla la mejor adaptación para la nueva construcción desde muchos abordajes diferentes. Para todos los edificios residenciales nuevos o reemplazados, el alcance del proyecto incorporará materiales de construcción ecológica en la medida de lo posible, de acuerdo al alcance del proyecto específico. Los materiales deben cumplir las normas reconocidas por la industria establecidas que hayan obtenido certificación según al menos uno de los siguientes programas:

- ENERGY STAR (Hogares certificados).
- Enterprise Green Communities.
- LEED (Construcciones nuevas, hogares, edificios de mediana altura, operación y mantenimiento de edificios existentes, o desarrollo del vecindario).
- ICC-700 Estándar Nacional de Construcción Ecológica,
- EPA Indoor AirPlus (ENERGY STAR es un requisito previo).

- Cualquier otro programa integral de construcción ecológica equivalente.

Para cada proyecto sujeto a lo anterior, se registrará la técnica de construcción ecológica específica o el abordaje utilizado. El DCCED implementará y monitoreará los resultados de la construcción para asegurar la seguridad de los residentes y la calidad de los hogares asistidos mediante el programa. Toda la vivienda creada por completo o en parte con fondos del CDGB-DR cumplirá con los Estándares de Calidad de la Vivienda de HUD (HQS, por sus siglas en inglés) vigentes. La rehabilitación de estructuras con daños no significativos debe cumplir con la lista de comprobación de modernización de edificios ecológicos de HUD CPD disponible en <https://www.hudexchange.info/resource/3684/guidance-on-the-cpdgreen-building-checklist/>, en la medida en que los ítems de la lista correspondan a la rehabilitación. El DCCED consultará FEMA P-798, Riesgos naturales y sustentabilidad para edificios residenciales, para emparejar las prácticas de construcción ecológica con la sustentabilidad y resiliencia incrementadas.

Se mantendrá el cumplimiento del contratista mediante la revisión y aprobación de los informes de desempeño del proyecto mensuales, informes de estado financiero y solicitudes documentadas de reembolso durante el periodo de contrato. El Estado utilizará la plantilla de informe de contrato proporcionada por HUD para cargar los Informes de Subvención de Recuperación de Desastres (DRGR, por sus siglas en inglés) de forma trimestral: <https://www.hudexchange.info/resource/3898/contractreporting-template/>.

La vivienda nueva desarrollada con fondos de CDBG-DR cumplirá con los estándares de accesibilidad determinados en 24 CFR Parte 40. El DCCED utilizará la lista de comprobación de UFAS como estándar mínimo para estructuras con cinco o más unidades para asistir con el cumplimiento del artículo 504 de la Ley de Rehabilitación. La lista de comprobación se utilizará al revisar el diseño de todas las nuevas estructuras residenciales construidas (aparte de las estructuras residenciales de propiedad privada). La Ley de Vivienda Justa (incluidos los siete requisitos básicos de diseño y construcción establecidos en la Ley de Vivienda Justa) también aplica para edificios con cuatro o más unidades. Los Títulos II y III de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades también aplica para la vivienda pública.

B. Proyectos y actividades

1. Resumen

El Estado de Alaska/DCCED adaptará las políticas y procedimientos utilizados para el programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) para el programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación de Desastres (CDBG-DR).

Según lo requiere el Registro Federal, Vol. 85, n°. 17, del lunes 27 de enero de 2020, el Estado de Alaska/DCCED debe describir el método de distribución de fondos y las descripciones de programas y/o actividades específicas. El DCCED consultó con las tres jurisdicciones elegibles de CDBG-DR (la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai), así como el Departamento de Asuntos Militares y Veteranos, la Corporación Financiera de Vivienda de Alaska, y la Corporación de Desarrollo Económico de Anchorage.

Este Plan de Acción detalla lo siguiente: los subreceptores, los criterios de elegibilidad, la metodología utilizada para reembolsar a esos subreceptores, las actividades para las que se pueden usar fondos, y los requisitos del programa, incluida la no duplicación de beneficios. El Plan de Acción también define cómo los usos de esta asignación abordan los gastos necesarios relacionados con el alivio del desastre, la recuperación y restauración de la vivienda a largo plazo, la infraestructura pública y la revitalización a largo plazo.

2. Base para las asignaciones

El Estado de Alaska/DCCED no tiene intenciones de realizar ninguna asignación/distribución de fondos directa a ninguna jurisdicción elegible de CDBG-DR. El DCCED reembolsará a cada una de las tres jurisdicciones por la inspección o re-inspección de estructuras dañadas por el terremoto, así como las reparaciones por terremotos, el análisis sísmico/estructural, y las mejoras sísmicas/estructurales a la infraestructura pública. (Anexo A, Presupuesto CDBG-DR)

El Estado de Alaska/DCCED ejecutará los Acuerdos de Subreceptores con las tres jurisdicciones elegibles de CDBG-DR y las tres Cooperativas Eléctricas Rurales que sirven a las tres jurisdicciones dentro de la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai, así como el Servicio de Agua y Aguas Residuales de Anchorage, la Corporación Financiera de Vivienda de Alaska, y el Programa de Acción Comunitaria de Alaska Rural, Inc. (RurAL CAP).

3. Uso de los fondos de DCCED

El Estado de Alaska/DCCED, en conjunto con la AHFC, puede implementar el Programa de Análisis/Mejoras Sísmicas y de Reparación de Vivienda Pública por Terremotos, el Programa de Reembolso a Propietarios y el Programa de Reembolso a los Propietarios de Empresas en virtud del Programa de Revitalización Económica. Los Programas de Compra y Adquisición Local pueden implementarse mediante un socio designado. El Programa de Asistencia de Reubicación Temporal y el Programa de Reparación o Reemplazo de Hogares Fabricados puede ser administrado por RurAL CAP.

El Estado de Alaska/DCCED implementará los Programas de Reembolso de Infraestructura Local con las tres jurisdicciones elegibles de CDBG-DR, las tres cooperativas eléctricas rurales, y el Servicio de Agua y Aguas Residuales de Anchorage.

a. Programa de Reparación de Vivienda Pública por Terremotos, Análisis Sísmico/Estructural y Mejoras Sísmicas/Estructurales

El Programa de Reparación de Vivienda Pública por Terremotos, Análisis Sísmico/Estructural y Mejoras Sísmicas/Estructurales es una oportunidad para que el Estado de Alaska/DCCED proporcione asistencia financiera a la Corporación Financiera de Vivienda de Alaska para evaluar todas las instalaciones de vivienda pública afectadas por el terremoto de la ensenada de Cook de 2018 para su rehabilitación y/o reconstrucción dentro de las tres jurisdicciones elegibles de CDBG-DR; la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai. Además, esta es una oportunidad para que la AHFC realice un análisis sísmico/estructural con firmas de ingeniería profesional matriculadas y registradas en el Estado de Alaska en todas las instalaciones de vivienda pública afectadas por el terremoto de la ensenada de Cook de 2018 dentro de las tres jurisdicciones elegibles de CDBG-DR. Si es necesario, la AHFC puede programar pruebas adicionales, como de la pintura con base de plomo, asbesto, moho, así como radón. Será necesaria una prueba del sistema de Puntaje de Energía del Hogar (HERS, por sus siglas en inglés). Tras recibir un análisis sísmico/estructural, el estimado del costo para las mejoras sísmicas/estructurales, y cualquier informe adicional, la AHFC utilizará la información de promedios de RS para determinar la razonabilidad de costos y utilizar el Proceso de Análisis de Costos y Beneficios de FEMA para determinar si un proyecto de rehabilitación/reconstrucción de vivienda pública es rentable. (Referencia 26) Si un proyecto de rehabilitación/reconstrucción no es rentable, la propiedad será demolida. (De otra forma, la propiedad no será elegible para ningún reembolso de CDBG-DR.)

Según lo requiere la Ley Stafford, el Estado de Alaska/DCCED requerirá que AHFC verifique que no hay una duplicación de los beneficios en cada proyecto propuesto.

Según el Programa de Reparación de Vivienda Pública por Terremotos, Análisis Sísmico/Estructural y Mejoras Sísmicas/Estructurales:

- 1) Monto de la asignación: \$2.000.000.
- 2) Al menos ochenta (80) por ciento de los fondos deben abordar necesidades insatisfechas de la municipalidad de Anchorage.
- 3) Hasta veinte (20) por ciento de los fondos puede abordar las necesidades insatisfechas en el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai.
- 4) Requisitos de DCCED:
 - i) Establecer criterios objetivos para la rehabilitación y la reconstrucción:
 - ii) Desarrollar un plan de participación ciudadana;
 - iii) Llevar a cabo una "Reunión de Planificación Pública";
 - iv) Asegurar un periodo de comentario público de al menos 30 días.
 - v) Asegurar un porcentaje mínimo de fondos de 80% para la vivienda pública dentro de la municipalidad de Anchorage; (Anexo A, Presupuesto CDBG-DR)

- 5) Entidades elegibles: Corporación Financiera de Vivienda de Alaska dentro de la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai
- 6) Autoridad: Ley de Desarrollo Comunitario de Vivienda de 1974.
- 7) Actividades no elegibles: otras autoridades de vivienda.
- 8) Guías del programa: El DCCED, en conjunto con la AHFC, se adaptará y revisará las políticas y procedimientos actuales utilizadas para el programa de CDBG a CDBG-DR para el Programa de Reparación de Vivienda Pública por Terremotos, Análisis Sísmico/Estructural y Mejoras Sísmicas/Estructurales. El DCCED publicará las guías revisadas para su comentario público. Los criterios para un proyecto de rehabilitación/reconstrucción son:
 - i) La Vivienda Pública debe haber sufrido daños o haber sido destruida por un desastre declarado por el Presidente (el terremoto de la ensenada de Cook de 2018);
 - ii) La vivienda pública debe encontrarse dentro de una de las tres jurisdicciones de CDBG-DR (la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai)
- 9) Objetivos nacionales: Vivienda para ingresos bajos a moderados (LMH, por sus siglas en inglés).
- 10) Debe cumplir los requisitos de Promoción Afirmativa de la Vivienda Justa (AFFH, por sus siglas en inglés).

b. Programa de reembolso para propietarios

El Estado de Alaska/DCCED, en conjunto con AHFC, administrará el Programa de Reembolso para propietarios (HRP, por sus siglas en inglés) para los gastos elegibles y los préstamos para vivienda tras el desastre de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés) que hayan realizado los propietarios para la reparación de una residencia primaria antes de la solicitud de estos fondos y para llevar a cabo una inspección cuidadosa del hogar (incluida una inspección de un pozo de agua privado y un sistema séptico privado, así como para completar todas las reparaciones excepcionales, y/o cualquier mejora de mitigación). **Este programa es voluntario.** Pueden reembolsarse hasta \$200.000 por hogar.

- 1) Monto de la asignación: \$16.000.000.
- 2) Al menos ochenta (80) por ciento de los fondos deben abordar necesidades insatisfechas de la municipalidad de Anchorage.
- 3) Hasta veinte (20) por ciento de los fondos puede abordar las necesidades insatisfechas en el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai.
- 4) Al principio, el programa estará disponible para hogares con adultos mayores/personas discapacitadas por tres meses, seguido de los hogares LMI por tres meses, y luego todos los demás hogares por un mes.

- 5) Reasignación: Cualquier fondo restante dentro del Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai será reasignado a la municipalidad de Anchorage.
- 6) Adjudicación máxima: \$200.000
- 7) Actividades elegibles, artículo 105(a)(4) de HDCA:
 - i) Gastos realizados por propietarios para la reparación de una residencia primaria antes de la solicitud para estos fondos.
 - ii) Préstamos de vivienda por desastres de SBA de propietarios para la reparación de una residencia primaria antes de la solicitud de estos fondos.
- 8) Actividades inelegibles:
 - i) Liquidación obligatoria de hipoteca.
 - vi) Pagos de incentivos a hogares que se mudaron a terrenos inundables afectados por el desastre.
 - vii) Las propiedades que sirvieron como segundo hogar al momento del desastre, o después del desastre, no son elegibles para la asistencia de rehabilitación o para los incentivos de vivienda.
 - viii) Rehabilitación/reconstrucción de un hogar ubicado en un terreno inundable.
 - ix) Rehabilitación/reconstrucción de una casa en que los ingresos combinados del hogar son mayores que el 120 por ciento AMI o la media nacional;
- 9) Criterios de elegibilidad para la asistencia:
 - i) El hogar debe haber sido ocupado por el propietario al momento del desastre.
 - ii) El hogar debe haber servido como residencia primaria.
 - iii) El hogar debe encontrarse en una jurisdicción elegible de CDBG-DR.
 - iv) El hogar debe haber sufrido daños por el terremoto de la ensenada de Cook de 2018 (DR-4413) y/o durante las 10.000 réplicas subsecuentes.
 - v) Revisión del duplicado de beneficios.
 - vi) Todos los solicitantes y co-solicitantes deben estar al día con los pagos de manutención infantil.
 - vii) El solicitante debe proporcionar pruebas de que los impuestos inmobiliarios están al día, debe tener un plan de pago aprobado o calificar para una exención según las leyes vigentes.
 - viii) El hogar debe tener aprobación ambiental.

- ix) Acuerdo de subrogación: Los propietarios asistidos deben acceder a una subrogación limitada de cualquier adjudicación futura relacionada con el terremoto de la ensenada de Cook de 2018 para asegurar el cumplimiento de la duplicación de beneficios. Los propietarios asistidos deben acceder a devolver el pago de cualquier asistencia duplicada si recibieron otra asistencia por desastre con el mismo propósito.
- x) Pagaré perdonable sin garantía:
 - a) Los propietarios asistidos deben mantener residencia principal en la propiedad asistida durante un año. No se permite el refinanciamiento en efectivo, segundas hipotecas ni préstamos que utilicen la residencia asistida como garantía durante un año. Una violación de esta política activará los términos de devolución del pago del pagaré.
 - b) Deben pagarse los impuestos y en regla para las propiedades asistidas. Los propietarios pueden estar en un plan de pago, pero debe ser enviado a AHFC.
 - c) Debe mantenerse el seguro en la propiedad asistida. Los riesgos y huracanes (si corresponden) serán monitoreados durante un periodo de un año.

10) Criterios de elegibilidad, reembolso del préstamo SBA:

- i) Todos los préstamos SBA deben haberse utilizado para una pérdida sufrida como resultado del terremoto de la ensenada de Cook de 2018 y/o durante las 10.000 réplicas subsecuentes.
- ii) Los solicitantes deben continuar realizando pagos en su préstamo SBA actual, incluso si han solicitado asistencia de CDBG-DR.
- iii) Los solicitantes deben cumplir con cualquier requisito en los documentos del préstamo de que el solicitante utilice los montos recibidos para el reembolso para devolver el pago de la deuda principal y de intereses del préstamo.
- iv) Los solicitantes con ingresos que excedan el 120 por ciento del AMI deben cumplir con una de las siguientes excepciones por dificultades:
 - a) *Dificultad por carga de costo de vivienda.* Se espera que los hogares que gastan más del 30 por ciento de sus ingresos brutos mensuales en gastos de vivienda experimenten dificultades para recuperarse ya que tienen recursos financieros limitados;
 - b) *Dificultad para devolver el pago de préstamo de SBA.* Se espera que los hogares que gastan más del 15 por ciento de sus ingresos discretionales mensuales en la devolución del pago del préstamo SBA experimenten dificultades para recuperarse ya que tienen

recursos financieros limitados;

- c) *Dificultad por gastos médicos.* Los hogares que gastan más del 20 por ciento de sus ingresos en gastos médicos como resultado de una discapacidad o enfermedad tienen compromisos financieros a largo plazo que considerar al contemplar contraer una deuda adicional. La deuda adicional sería una carga y limitaría los recursos necesarios para pagar estos costos;
- d) *Dificultad por el costo del cuidado para dependientes.* Los propietarios que gastan más del 20 por ciento de sus ingresos en gastos dependientes u otros relacionados con la atención como resultado de la responsabilidad de proporcionar cuidado a padres, hijos, nietos y otras personas dependientes; o
- e) *Dificultad por edad o discapacidad.* Los hogares que incluyen un miembro del hogar mayor de 65 años de edad o que tiene una discapacidad (y cónyuges sobrevivientes) que han recibido una excepción o exención de pago de impuestos inmobiliarios de una jurisdicción local.

11) Actividades inelegibles, reembolso del préstamo SBA:

- i) Reembolso de costos que no son elegibles de otra forma para la asistencia CDBG-DR como pagar impuestos por atraso.
- ii) Parte del interés atribuible a actividades que no son elegibles para el reembolso.
- iii) El reembolso no se permite si el pago del costo con fondos CDBG-DR causará una duplicación de los beneficios porque una excepción no corresponde o viola el requisito de que los fondos de CDBG-DR no se utilicen para actividades reembolsables para las que los fondos se pusieron a disposición por FEMA o el Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

12) Objetivo nacional: Vivienda para ingresos bajos a moderados (LMH, por sus siglas en inglés). Al menos 70 por ciento de estos fondos del programa deben gastarse en proyectos elegibles de LMH.

13) Revisión de AFFH: Todos los proyectos propuestos tendrán una revisión de AFFH por parte de AHFC antes de su aprobación. Tal revisión incluirá las evaluaciones de (1) la demografía de la zona del proyecto propuesto, (2) las características socioeconómicas, (3) la configuración y las necesidades de vivienda, (4) las oportunidades educativas, sanitarias y de transporte, (5) los riesgos y preocupaciones ambientales, y (6) todos los demás factores materiales para la determinación de la AFFH. Las solicitudes deberían mostrar que es probable que los proyectos disminuyan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos de la zona, y/o promuevan la vivienda asequible en zonas no minoritarias de pobreza baja en respuesta al impacto relacionado con los riesgos naturales.

14) Cronograma: La fecha de comienzo del programa propuesto es inmediatamente después de la aprobación de HUD de este Plan de Acción. La fecha de finalización propuesta es 3 años a partir de la fecha de comienzo del programa.

c. Programa de compra local

El programa de compra local eliminará todas las residencias con "marcas rojas/inhabitable" y "marcas amarillas/uso restringido" (con 1-4 unidades de vivienda) que fueron destruidas o muy dañadas durante el terremoto de la ensenada de Cook de 2018 y/o durante las 10.000 réplicas subsecuentes; ubicadas en un terreno inundable o en un risco costero o ribereño; y ubicadas en una zona de riesgo sísmico 4 o 5. (Una estructura marcada con un color es una estructura en los Estados Unidos que ha sido clasificada con un color para representar la gravedad del daño o la condición general del edificio.) El Estado de Alaska/DCCED no tiene intenciones de rehabilitar, reconstruir ni reemplazar ninguna residencia ubicada en un terreno inundable o en un risco costero o ribereño y una zona de riesgo sísmico 4 o 5. **Este programa es voluntario.** Este programa será administrado por un socio designado. Cada una de las tres jurisdicciones (la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai) identificará y priorizará las residencias con "marcas rojas/inhabitable" y "marcas amarillas/uso restringido" para su adquisición y deconstrucción y/o demolición, comenzando con las casas pertenecientes a residentes mayores o discapacitados. Las compras pueden utilizarse estratégicamente como medio para adquirir parcelas contiguas de tierra en zonas de reducción de riesgos de desastres, en especial zonas inundables, en riscos costeros o ribereños, y en zonas de peligro sísmico 4 o 5, para usos compatibles con espacios abiertos, recreación, funciones naturales de zonas inundables, restauración del hábitat del salmón o prácticas de gestión de humedales.

El término "compras", al que se hace referencia en el aviso del Registro Federal, se refiere a la adquisición de propiedades que tiene como objetivo reducir el riesgo de peligros naturales futuros, es decir, terremotos, avalanchas, derrumbes, fallas del suelo, tsunamis e inundaciones donde corresponda, aplicable en Zonas de Reducción de Riesgos de Desastres según las designa el Estado de Alaska.

Se utilizará el método de Tasación de Mercado Justo tras el desastre (FMV, por sus siglas en inglés) para determinar y proporcionar FMV tras el desastre para los solicitantes de compra. Por tanto, el vendedor no se considera un beneficiario de la asistencia de CDBG-DR.

Independientemente del precio de compra, todas las actividades de compra son un tipo de adquisición de bienes inmuebles (según lo permite 42 U.S.C. 5305(a)(1)). Sin embargo, solo las adquisiciones que cumplen con la definición de "compra" están sujetas a las restricciones de uso del terreno tras la adquisición. El factor clave para determinar si la adquisición es una compra es si el objetivo de la compra es reducir el riesgo de daños a la propiedad en un terreno inundable, en un risco costero o ribereño, y en una Zona de Riesgo Sísmico 4 o 5, o en una Zona de Reducción de Riesgos de Desastre.

Tras la adquisición, se preparará un plan para la deconstrucción y/o demolición, remedio, según sea necesario, reforestación y restauración del hábitat de los salmones, si está en proximidad a un arroyo de salmones. Pueden ser necesarias Revisiones Ambientales de Clase I y II realizadas por una firma de ingenieros profesionales matriculados y registrados en el Estado de Alaska. Tras completar

el proyecto, la propiedad será transferida a la jurisdicción local (si corresponde, la Asociación de Propietarios de Vivienda), designada como "greenspace", en perpetuidad.

Según el Programa de Compra Local:

- 1) Monto de la asignación: \$7.684.800.
- 2) Al menos ochenta (80) por ciento de los fondos deben abordar necesidades insatisfechas de la municipalidad de Anchorage.
- 3) Hasta veinte (20) por ciento de los fondos puede abordar las necesidades insatisfechas en el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai.
- 4) Adjudicación máxima: \$411.700 para unidades de una vivienda, hasta \$791.750 para una unidad de 4 viviendas.
- 5) Requisitos de DCCED:
 - i) Establecer criterios objetivos para las compras;
 - ii) Desarrollar un plan de participación ciudadana;
 - iii) Llevar a cabo una "Reunión de Planificación Pública";
 - iv) Asegurar un periodo de comentario público de al menos 30 días.
- 6) Entidades elegibles: Propietarios de vivienda/Propietarios de estructuras residenciales (unidades de 1 a 4 viviendas) dentro de la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska Susitna y el Borough de la Península de Kenai. Por ejemplo, las propiedades residenciales en Ship, Chester, Fish, Hood, Campbell, Indian, Bird, Winner, y Glacier Creeks, pueden ser elegibles. Por ejemplo, las propiedades residenciales a lo largo de la ensenada de Cook, Knik Arm y Turnagain Arm pueden ser elegibles. Además, las propiedades residenciales a lo largo de Eagle River, Knik River, Matanuska River, Susitna River, y Kenai Rivers (todos los cuales se originan en los glaciares) pueden ser elegibles.
- 7) Autoridad: HCDA artículos 105(a)(1), 105(a) (7-8) 105(a) (24-25), Compras;
- 8) Actividades no elegibles: Estructuras multifamiliares (unidades de 5+ viviendas) y estructuras comerciales.
- 9) Guías del programa: El DCCED, en conjunto con la AHFC, se adaptará y revisará las políticas y procedimientos actuales utilizadas para el programa de CDBG a CDBG-DR para el Programa de Compra Local AHFC. El DCCED publicará las guías revisadas para su comentario público. Los criterios para una compra son:
- 10) La residencia (1-4 unidades de vivienda) deben haber sido destruidas o dañadas de gravedad por un desastre declarado por el Presidente (el terremoto de la ensenada de Cook de 2018);
- 11) La residencia debe encontrarse en un terreno inundable (mapa de terrenos inundables de FEMA) o en un riesgo costero o ribereño;
- 12) La Zona de Reducción de Riesgos de Desastre (Zonas de Riesgo Sísmico 4 y 5) debe detallarse claramente para que HUD y el público pueda determinar fácilmente qué

propiedades se encuentran localizadas dentro de la zona designada.

- i) Objetivos nacionales: Eliminación de barrios pobres/deteriorados y compra de ingresos bajos a moderados (LMB), Incentivo de vivienda bajo a moderado (LMHI), Necesidad Urgente.
- ii) Debe cumplir los requisitos de Promoción Afirmativa de la Vivienda Justa (AFFH, por sus siglas en inglés).

d. Asistencia para la reubicación temporal

El Estado de Alaska/DCCED ha adoptado una política de reubicación optativa para proporcionar a los propietarios, ocupantes u hogares con ingresos menores al 120 por ciento AMI con Asistencia de Reubicación Temporal (TRA, por sus siglas en inglés) para aquellos hogares que no pueden ocupar su hogar durante las actividades de construcción. Los propietarios, ocupantes u hogares que ganan más del 120 por ciento del Promedio de Ingresos (AMI) pueden calificar para TRA mediante una excepción por dificultad. Hay hasta \$12.000 en TRA por solicitante. Este beneficio se agrega a los topes del programa para la asistencia de construcción.

Las políticas y los requisitos de notificación de la Ley de Reubicación Uniforme (URA, por sus siglas en inglés) se seguirán para asistir a cualquier inquilino que sea desplazado temporal o permanentemente a causa de las actividades del programa, cuando corresponda. Cualquier unidad ocupada y pagada con los fondos de CDBG-DR están sujetas a la inspección.

e. Reparación o reemplazo de hogares fabricados

Los hogares simples fabricados con daños de entre \$1.000 y \$5.000 puede ser elegible para la asistencia con las reparaciones. Los hogares dobles fabricados o más grandes, incluidos los hogares fabricados con ciertos añadidos permanentes son elegibles para la asistencia de reparación de daños de entre \$1.000 y \$10.000. Los solicitantes que requieren reparaciones para los hogares fabricados que excedan los \$5.000 para hogares simples y \$10.000 para hogares dobles o unidades más grandes pueden ser elegibles para ser reemplazadas

- 1) Monto de la asignación: \$1.000.000.
- 2) Al menos ochenta (80) por ciento de los fondos deben abordar necesidades insatisfechas de la municipalidad de Anchorage.
- 3) Hasta veinte (20) por ciento de los fondos puede abordar las necesidades insatisfechas en el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai.
- 4) Primero, el programa estará disponible para hogares con adultos mayores/personas discapacitadas, hogares con LMI, y otros hogares.
- 5) Reasignación: Cualquier fondo restante dentro del Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai será reasignado a la municipalidad de Anchorage.
- 6) Adjudicación máxima: \$100.000
- 7) Actividades elegibles, artículo 105(a)(4) de HDCA:
- 8) Gastos realizados por propietarios para la reparación de una residencia

primaria antes de la solicitud para estos fondos.

9) Actividades inelegibles:

- i. Liquidación obligatoria de hipoteca.
- ii. Pagos de incentivos a hogares que se mudaron a terrenos inundables afectados por el desastre.
- iii. Las propiedades que sirvieron como segundo hogar al momento del desastre, o después del desastre, no son elegibles para la asistencia de rehabilitación o para los incentivos de vivienda.
- iv. Rehabilitación/reconstrucción de un hogar ubicado en un terreno inundable.
- v. Rehabilitación/reconstrucción de una casa en que los ingresos combinados del hogar son mayores que el 120 por ciento AMI o la media nacional;

10) Criterios de elegibilidad para la asistencia:

- i. El hogar debe haber sido ocupado por el propietario al momento del desastre.
- ii. El hogar debe haber servido como residencia primaria.
- iii. El hogar debe encontrarse en una jurisdicción elegible de CDBG-DR.
- iv. El hogar debe haber sufrido daños por el terremoto de la ensenada de Cook de 2018 (DR-4413) y/o durante las 10.000 réplicas subsecuentes.
- v. Revisión del duplicado de beneficios.
- vi. Todos los solicitantes y co-solicitantes deben estar al día con los pagos de manutención infantil.
- vii. El solicitante debe proporcionar pruebas de que los impuestos inmobiliarios están al día, debe tener un plan de pago aprobado o calificar para una exención según las leyes vigentes.
- viii. El hogar debe tener aprobación ambiental.

11) Acuerdo de subrogación: Los propietarios asistidos deben acceder a una subrogación limitada de cualquier adjudicación futura relacionada con el terremoto de la ensenada de Cook de 2018 para asegurar el cumplimiento de la duplicación de beneficios. Los propietarios asistidos deben acceder a devolver el pago de cualquier asistencia duplicada si recibieron otra asistencia por desastre con el mismo propósito.

12) Pagaré perdonable sin garantía:

- i. Los propietarios asistidos deben mantener residencia principal en la propiedad asistida durante un año. No se permite el refinanciamiento en efectivo, segundas hipotecas ni préstamos que utilicen la residencia

asistida como garantía durante un año. Una violación de esta política activará los términos de devolución del pago del pagaré.

- ii. Deben pagarse los impuestos y en regla para las propiedades asistidas. Los propietarios pueden estar en un plan de pago, pero debe ser enviado a RurAL CAP.
- iii. Debe mantenerse el seguro en la propiedad asistida. Los riesgos y huracanes (si corresponden) serán monitoreados durante un periodo de un año.

13) Objetivo nacional: Vivienda para ingresos bajos a moderados (LMH, por sus siglas en inglés) con Necesidades Urgentes. Al menos 70 por ciento de estos fondos del programa deben gastarse en proyectos elegibles de LMH.

14) Revisión de AFFH: Todos los proyectos propuestos tendrán una revisión de AFFH por parte de RurAL CAP antes de su aprobación. Tal revisión incluirá las evaluaciones de (1) la demografía de la zona del proyecto propuesto, (2) las características socioeconómicas, (3) la configuración y las necesidades de vivienda, (4) las oportunidades educativas, sanitarias y de transporte, (5) los riesgos y preocupaciones ambientales, y (6) todos los demás factores materiales para la determinación de la AFFH. Las solicitudes deberían mostrar que es probable que los proyectos disminuyan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos de la zona, y/o promuevan la vivienda asequible en zonas no minoritarias de pobreza baja en respuesta al impacto relacionado con los riesgos naturales.

15) Cronograma: La fecha de comienzo del programa propuesto es inmediatamente después de la aprobación de HUD de este Plan de Acción. La fecha de finalización propuesta es 3 años a partir de la fecha de comienzo del programa.

f. Programa de infraestructura local

El Estado de Alaska/DCCED reconoce que, como parte de un programa de recuperación integral a largo plazo, la reparación y las mejoras de la infraestructura local y los esfuerzos de mitigación son componentes cruciales. Las actividades de infraestructura son esenciales, no solo para la recuperación a largo plazo y la restauración de la vivienda, sino también para la recuperación a largo plazo y la viabilidad de las comunidades. El programa de infraestructura local proporcionará alivio, recuperación a largo plazo y restauración de infraestructura para comunidades locales afectadas por el terremoto de la ensenada de Cook de 2018. Cada actividad de infraestructura debe demostrar cómo contribuirá a la recuperación y restauración a largo plazo de la vivienda y los vecindarios viables.

El DCCED administrará este programa en conjunto con las tres jurisdicciones elegibles de CDBG-DR (la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai) como subreceptores. Esto puede expandirse para incluir al Departamento de Transporte e Instalaciones Públicas y el Departamento de Recursos Naturales del Estado de Alaska. Esto puede expandirse para incluir los Servicios de Agua y

Aguas Residuales de Anchorage y las tres cooperativas eléctricas rurales; Chugach Electric Association, Matanuska Electric Association, y la Homer Electric Association. Esto también puede incluir a los desarrolladores inmobiliarios establecidos locales.

El Estado de Alaska/DCCED alienta la priorización de la infraestructura para la reparación directa de las instalaciones dañadas por el terremoto, los costos compartidos de FEMA y la mitigación incluido el análisis estructural y sísmico, así como las mejoras sísmicas y estructurales, las calles y aceras, las instalaciones de agua y aguas residuales, e instalaciones eléctricas por las limitaciones de los fondos disponibles en esta asignación.

- 1) Monto de la asignación: \$2.689.200 (Anexo A, presupuesto CDBG-DR)
- 2) Monto máximo de adjudicación: \$2.000.000/por proyecto.
- 3) Entidades elegibles: municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna, el Borough de la Península de Kenai, los Servicios de Agua y Aguas Residuales de Anchorage y tres Cooperativas Eléctricas Rurales; Chugach Electric Association, Matanuska Electric Association, y Homer Electric Association, y los desarrolladores inmobiliarios establecidos locales.
- 4) Actividades elegibles: Las actividades de infraestructura local deben contribuir a la recuperación o restauración a largo plazo de la vivienda y los vecindarios viables. Todas las actividades de CDBG-DR; HCDA artículos 105(a) (1-5), 105(a) (7-9), y 105(a) (11), incluyendo, entre otras cosas:
 - i) Control de inundaciones y reparación y mejora de drenajes, incluida la construcción o rehabilitación de sistemas de gestión de agua de tormenta;
 - ii) Restauración de infraestructura (como calles y aceras, instalaciones de agua y alcantarillas, instalaciones eléctricas, provisión de generadores, remoción de escombros, enterrado de líneas de distribución eléctrica, etc.)
 - iii) Deconstrucción y/o demolición, rehabilitación de edificios de dominio público y aplicación de códigos;
- 5) Actividades inelegibles:
 - i) Los fondos de CDBG-DR no pueden utilizarse para agrandar la presa o el dique más allá de la huella original de la estructura que existía antes del terremoto de la ensenada de Cook de 2018.
 - ii) Los fondos no pueden utilizarse para asistir a servicios privados por motivo alguno;
 - iii) Edificios e instalaciones utilizadas para la conducción general del gobierno (por ejemplo, municipalidades, tribunales y centros de operación de emergencia);
 - iv) No se considerará ninguna asistencia a la recuperación del desastre con respecto a ninguna parte de la pérdida por desastre que sea reembolsable por la Agencia Federal de Gestión de Emergencias

(FEMA, por sus siglas en inglés), el Cuerpo de Ingenieros de la Armada (USACE, por sus siglas en inglés), del seguro o de otra fuente, en parte, a causa de las restricciones contra la duplicación de los beneficios descritos en este Plan de Acción. Una actividad comenzada antes de la Declaración Presidencial del Desastre no calificará a menos que el desastre haya afectado directamente dicho proyecto.

- v) Por ley, (codificada en la Ley HCD como nota a 105(a)), el monto de los fondos de CDBG-DR que pueden contribuirse a un proyecto USACE es \$250.000 o menos.
- 6) Objetivos nacionales: ingresos bajos a moderados, eliminación de barrios pobres/deteriorados.
- 7) Todos los proyectos propuestos deben cumplir los requisitos de Promoción Afirmativa de la Vivienda Justa (AFFH, por sus siglas en inglés).

g. Revitalización económica

El Estado de Alaska/DCCED reconoce que, como parte de un programa de recuperación integral a largo plazo, la revitalización económica es un componente esencial. La revitalización económica crea nuevas oportunidades para la inversión comercial y la creación de empleo. Cada actividad de revitalización económica debe demostrar cómo contribuirá a la recuperación y restauración a largo plazo de la vivienda.

El Estado de Alaska/DCCED, en conjunto con AHFC, administrará el Programa de Reembolso para Propietarios de Empresas (BRP, por sus siglas en inglés) para los gastos elegibles y los Préstamos por Desastre Físico para Empresas (BPDF, por sus siglas en inglés) de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés) realizados por los propietarios de una empresa para la reparación de una propiedad comercial antes de la solicitud de estos fondos. Este programa es voluntario. Pueden reembolsarse hasta \$2.000.000 por empresa.

- 1) Monto de la asignación: \$2.689.200.
- 2) Al menos ochenta (80) por ciento de los fondos deben abordar necesidades insatisfechas de la municipalidad de Anchorage.
- 3) Hasta veinte (20) por ciento de los fondos puede abordar las necesidades insatisfechas en el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai.
- 4) Primero, el programa estará disponible para empresas y organizaciones sin fines de lucro que operen "Instalaciones de Vida Asistida", "Hogares Grupales" o "Refugios" que sirven a las poblaciones de adultos mayores y personas con discapacidades.
- 5) Reasignación: Cualquier fondo restante dentro del Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai será reasignado a la municipalidad de Anchorage.
- 6) Adjudicación máxima: \$2.000.000
- 7) Actividades elegibles, artículo 105(a)(4) de HDCA:

- i) Gastos realizados por los propietarios de empresas y organizaciones sin fines de lucro para la reparación de una propiedad comercial antes de solicitar estos fondos.
 - ii) Préstamos de vivienda por desastres de SBA de propietarios de empresas para la reparación de una propiedad comercial antes de la solicitud de estos fondos.
- 8) Actividades inelegibles:
- i) Liquidación obligatoria de hipoteca.
 - ii) Pagos de incentivos a empresas que se mudaron a terrenos inundables afectados por el desastre.
 - iii) Rehabilitación/reconstrucción de una empresa ubicada en un terreno inundable.
- 9) Criterios de elegibilidad para la asistencia:
- i) La empresa u organización sin fines de lucro debe haber estado en operación al momento del desastre (30 de noviembre de 2018) con una Licencia Comercial del Estado de Alaska vigente.
 - ii) La empresa u organización sin fines de lucro deben haber servido a las poblaciones de adultos mayores, personas discapacitadas y/o sin hogar.
 - iii) La empresa u organización sin fines de lucro debe estar ubicada en una jurisdicción elegible de CDBG-DR (municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna o el Borough de la Península de Kenai).
 - iv) La empresa u organización sin fines de lucro debe haber sufrido daños por el terremoto de la ensenada de Cook de 2018 (DR-4413) y/o durante las 10.000 réplicas subsecuentes.
 - v) Revisión del duplicado de beneficios.
 - vi) El solicitante debe proporcionar pruebas de que los impuestos inmobiliarios están al día, debe tener un plan de pago aprobado o calificar para una exención según las leyes vigentes.
 - vii) La propiedad de la empresa debe tener aprobación ambiental.
 - viii) Acuerdo de subrogación: Los propietarios de empresas y organizaciones sin fines de lucro asistidos deben acceder a una subrogación limitada de cualquier adjudicación futura relacionada con el terremoto de la ensenada de Cook de 2018 para asegurar el cumplimiento de la duplicación de beneficios. Los propietarios de empresas y organizaciones privadas sin fines de lucro asistidos deben acceder a devolver el pago de cualquier asistencia duplicada si recibieron otra asistencia por desastre con el mismo propósito.

10) Pagaré perdonable sin garantía:

- i) Los propietarios de empresas y las organizaciones sin fines de lucro asistidos deben operar en la propiedad asistida durante un año. No se permite el refinanciamiento en efectivo ni préstamos que utilicen la residencia asistida como garantía durante un año. Una violación de esta política activará los términos de devolución del pago del pagaré.
- ii) Deben pagarse los impuestos y en regla para las propiedades asistidas. Los propietarios de empresas y organizaciones sin fines de lucro pueden estar en un plan de pago, pero debe ser enviado a AHFC.
- iii) Debe mantenerse el seguro en la propiedad asistida. Los riesgos y huracanes (si corresponden) serán monitoreados durante un periodo de un año.

11) Criterios de elegibilidad, reembolso del préstamo SBA:

- i) Todos los préstamos SBA deben haberse utilizado para una pérdida sufrida como resultado del terremoto de la ensenada de Cook de 2018 y/o durante las 10.000 réplicas subsecuentes.
- ii) Los solicitantes deben continuar realizando pagos en su préstamo SBA actual, incluso si han solicitado asistencia de CDBG-DR. Espaciado
- iii) Los solicitantes deben cumplir con cualquier requisito en los documentos del préstamo de que el solicitante utilice los montos recibidos para el reembolso para devolver el pago de la deuda principal y de intereses del préstamo.

12) Actividades inelegibles, reembolso del préstamo SBA:

- i) Reembolso de costos que no son elegibles de otra forma para la asistencia CDBG-DR como pagar impuestos por atraso.
- ii) Parte del interés atribuible a actividades que no son elegibles para el reembolso.
- iii) El reembolso no se permite si el pago del costo con fondos CDBG-DR causará una duplicación de los beneficios porque una excepción no corresponde o viola el requisito de que los fondos de CDBG-DR no se utilicen para actividades reembolsables para las que los fondos se pusieron a disposición por FEMA o el Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

13) Objetivo nacional: Vivienda para ingresos bajos a moderados (LMH, por sus siglas en inglés). Al menos 70 por ciento de estos fondos del programa deben gastarse en propiedades elegibles de LMH.

14) Revisión de AFFH: Todos los proyectos propuestos tendrán una revisión de AFFH por parte de AHFC antes de su aprobación. Tal revisión incluirá las evaluaciones de (1) la demografía de la zona del proyecto propuesto, (2) las características socioeconómicas, (3) la configuración y las necesidades de vivienda, (4) las oportunidades educativas, sanitarias y de transporte, (5) los riesgos y preocupaciones ambientales, y (6) todos los demás factores materiales para la

determinación de la AFFH. Las solicitudes deberían mostrar que es probable que los proyectos disminuyan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos de la zona, y/o promuevan la vivienda asequible en zonas no minoritarias de pobreza baja en respuesta al impacto relacionado con los riesgos naturales.

- 15) Cronograma: La fecha de comienzo del programa propuesto es inmediatamente después de la aprobación de HUD de este Plan de Acción. La fecha de finalización propuesta es 3 años a partir de la fecha de comienzo del programa.

h. Fondos administrativos

El Estado de Alaska/DCCED retendrá el 5% completo asignado para costos administrativos asociados con la asignación de CDBG-DR con motivos de supervisión, gestión e informe. Los costos administrativos estatales, incluidos los costos administrativos de los subreceptores, no excederán el cinco (5) por ciento, \$1.792.800. De acuerdo con 24 CFR§58.34(a)(3), excepto los requisitos aplicables de 24 CFR §58.6, las actividades administrativas y de gestión están son actividades exentas según este Plan de Acción. Una vez contratado, el DCCED permitirá la reducción de los costos de acuerdo previo asociados con actividades de recuperación de desastres elegibles con fecha del día del desastre (30 de noviembre de 2018) para los subreceptores y el DCCED con documentación apropiada.

III. Participación ciudadana - Plan de Acción Estatal

El objetivo principal de este Plan de Acción es proporcionar a los residentes de Alaska con oportunidades definitivas para involucrarse en las tres áreas principales de recuperación: vivienda, infraestructura y revitalización económica; y participar en el proceso de planificación dentro de las tres jurisdicciones elegibles de CDBG-DR (la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna, y el Borough de la Península de Kenai).

El Plan de Participación Ciudadana del Estado de Alaska/Departamento de Comercio, Comunidad y Desarrollo Económico (DCCED) para el terremoto de la ensenada de Cook 2018 se basa en los requisitos descritos en el aviso del Registro Federal publicado el 9 de febrero de 2018 en 83 FR 5844.

Según el aviso del Registro Federal publicado el 14 de agosto de 2018 en 83 FR 40314, "Para permitir un proceso más optimizado, y asegurar que las subvenciones de recuperación de desastre se adjudican a tiempo, no aplican las disposiciones de 42 U.S.C. 5304(a)(2) y (3), 42 U.S.C. 12707, 24 CFR 570.486, 24 CFR 1003.604, y 24 CFR 91.115(b) y (c), con respecto a los requisitos de participación ciudadana, y se reemplazan con los requisitos a continuación. Los requisitos optimizados no requieren audiencias públicas, pero sí requieren que el beneficiario proporcione una oportunidad razonable (al menos 30 días) para el comentario ciudadano y el acceso en curso de los ciudadanos a la información sobre el uso de los fondos de la subvención".

La versión más actualizada del Plan de Participación Ciudadana del Departamento de Comercio, Comunidad y Desarrollo Económico del Estado de Alaska para el terremoto de la ensenada de Cook de 2018 será cargada en el sitio web oficial de DCCED en <https://www.commerce.alaska.gov/web/dcra/GrantsSection/CDBG-DR>.

El Plan de Acción del Estado de Alaska para el terremoto de la ensenada de Cook de 2018 identifica los daños físicos relacionados con el terremoto a la vivienda y a la infraestructura pública y las necesidades insatisfechas en las tres áreas principales de recuperación. El Plan de Acción detalla el uso elegible de los fondos de CDBG-DR y los programas específicos que serán permitidos por DCCED.

A. Publicación

Antes de que el DCCED adopte el Plan de Acción para esta subvención o cualquier enmienda considerable a esta subvención, el DCCED publicará el plan o la enmienda propuesta en el sitio web principal del DCCED en <https://www.commerce.alaska.gov/web/dcra/GrantsSection/CDBG-DR>.

El Estado de Alaska/DCCED y/o los subreceptores notificarán a los ciudadanos afectados por medio de correos electrónicos, comunicados de prensa, declaraciones de los funcionarios públicos, avisos en los medios de comunicaciones, anuncios de servicio público, boletines informativos, contactos con organizaciones vecinales, y/o mediante las redes sociales. El DCCED puede permitir otros medios, según sea necesario.

El Estado de Alaska/DCCED asegurará que todos los ciudadanos tengan igual acceso a la información sobre los programas, incluidas las personas con discapacidades y dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés). El DCCED asegurará que la información sobre el programa se encuentre disponible en los idiomas correspondientes para las tres jurisdicciones elegibles de CDBG-DR.

El Departamento de Comercio, Comunidad y Desarrollo Económico (DCCED, por sus siglas en inglés) del Estado de Alaska cumple con el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990. Esta publicación se encuentra disponible en formatos de comunicación alternativa, según se lo solicite. Póngase en contacto con el especialista de publicaciones del DCRA al 1-907-269-4560 o a DCRA.publications@alaska.gov para realizar las adaptaciones necesarias. La retransmisión de Alaska es 711 o 1-800-770-8973\TTY, 1- 800-770-8255\Voz.

Tras la publicación del Plan de Acción o la Enmienda Considerable, el DCCED proporcionará una oportunidad razonable de al menos 30 días y tener uno o varios métodos para recibir comentarios.

El DCCED recibirá comentarios por correo de USPS, fax, correo electrónico o por medio del sitio web de DCCED: Departamento de Comercio, Comunidad y Desarrollo Económico, División de Asuntos Comunitarios y Regionales

550 West 7th Ave, Ste 1650

Anchorage, AK 99501

Fax: 907-269-4563

Correo electrónico: anita.baker@alaska.gov

Formulario en línea:

<https://www.commerce.alaska.gov/web/dcra/GrantsSection/CDBG-DR>.

B. Consideración de comentarios públicos

El DCCED considerará todos los comentarios con respecto al Plan de Acción o cualquier enmienda considerable. Un resumen de los comentarios y la respuesta del DCCED para cada uno se encontrará en la sección de anexo y será presentada a HUD con el Plan de Acción o con la enmienda considerable.

No se recibieron comentarios públicos durante el periodo de comentario público de 30 días que comenzó el 13 de octubre de 2020 y terminó el 13 de noviembre de 2020.

C. Denuncias de ciudadanos

El DCCED proporcionará una respuesta a tiempo por escrito para cada denuncia del ciudadano. La respuesta se proporcionará dentro de quince (15) días hábiles a partir de la recepción de la denuncia, cuando sea posible.

D. Enmienda considerable

A medida que se pongan a disposición información y financiamiento adicional por medio del proceso de administración de la subvención, se esperan enmiendas a este Plan de Acción. Antes de adoptar cualquier enmienda considerable a este Plan de Acción, el DCCED publicará el plan o la enmienda propuestas en el sitio oficial del DCCED y ofrecerá a los ciudadanos, a las jurisdicciones locales afectadas y a otras partes interesadas una oportunidad razonable para examinar el plan o los contenidos de la enmienda. Como mínimo, las modificaciones a continuación constituirán una enmienda considerable:

- Un cambio en el beneficio del programa o los criterios de elegibilidad;
- La asignación o reasignación de más de \$3,856 millones; o
- La adición o eliminación de una actividad.

E. Enmienda no considerable

El Estado de Alaska notificará al HUD cuando haga planes de enmienda que no sean considerables. El HUD será notificado al menos cinco (5) días hábiles antes de que entre en vigor la enmienda. El HUD reconocerá la recepción de la notificación de enmiendas no considerables por correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles.

F. Consulta a la comunidad

La Sección de Asistencia por Desastres de la División de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias aceptó más de 13.800 solicitudes para el Programa de Subvenciones Individuales y Familiares del Estado de Alaska y del Programa de Vivienda Temporal para proporcionar refugio, estadias en hoteles y asistencia de renta. Las solicitudes se aceptaron desde el 30 de noviembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019. El DCCED tiene acceso a la información recopilada de estas solicitudes.

El 31 de enero de 2019, se aprobó una declaración de desastre federal para la municipalidad de Anchorage, el Borough de Matanuska-Susitna y el Borough de la Península de Kenai. La Agencia Federal de Gestión de Emergencias aceptó solicitudes de asistencia por desastres de más de 10.500 individuos y hogares en esas jurisdicciones hasta el 31 de mayo de 2019. El DCCED tiene acceso a la información recopilada de estas solicitudes.

Además, la Administración de Pequeñas Empresas de EE. UU. aceptó solicitudes para el préstamo por desastre con bajos intereses de 1.772 propietarios e inquilinos, así como de 112 empresas. El DCCED tiene acceso a la información recopilada de estas solicitudes.

Aquellas fuentes incluyen: individuos, agencias estatales, jurisdicciones locales, organizaciones sin fines de lucro y el sector privado.

G. Sitio web público

El DCCED mantendrá un sitio web público que proporcione información sobre cómo se utilizaron y gestionaron/administraron todos los fondos de la subvención; enlaces a todos los Planes de Acción; las Enmiendas al Plan de Acción; las políticas y procedimientos del programa CDBG-DR; los informes de rendimiento; los requisitos de participación ciudadana; y la información de actividades/programas para las actividades descritas en su Plan de Acción, incluidos los detalles de todos los contratos y políticas de procuración vigentes. El DCCED pondrá a disposición los siguientes artículos en [https://www.commerce.alaska.gov/web/dcra/GrantsSection/CDBG- DR](https://www.commerce.alaska.gov/web/dcra/GrantsSection/CDBG-DR).

- (1) El Plan de Acción (incluidas todas las enmiendas); cada Informe Trimestral de Rendimiento (QPR) según se creen utilizando el sistema de Informe de Subvención por Recuperación de Desastres (DRGR);
- (2) Adquisición, políticas y procedimientos;
- (3) Contratos ejecutados de CDBG-DR;
- (4) Estado de los servicios o bienes actualmente adquiridos por el DCCED (por ejemplo, la fase de adquisición, los requisitos para las propuestas, etc.)

Además de los artículos específicos enumerados antes, el DCCED mantendrá un sitio web integral con respecto a todas las actividades de recuperación de desastres asistidas con estos fondos.

Esto incluye informar datos en el sitio web oficial del DCCED en [https://www.commerce.alaska.gov/web/dcra/GrantsSection/CDBG- DR](https://www.commerce.alaska.gov/web/dcra/GrantsSection/CDBG-DR). El sitio web será actualizado a tiempo para reflejar la información más actualizada sobre la utilización de estos fondos y cualquier cambio en las políticas y procedimientos, según sea necesario. Como mínimo, el DCCED hará actualizaciones mensuales.

H. Exenciones

La Ley de Apropriaciones autoriza al Secretario de HUD a eximir o especificar requisitos alternativos para cualquier disposición o cualquier estatuto o regulación que el Secretario administre en conexión con la obligación del Secretario, o el uso por parte del receptor, de esos fondos, y garantiza, excepto por los requisitos relacionados con la vivienda justa, la no discriminación, los estándares laborales y el ambiente (incluidos los requisitos con respecto a la pintura con base de plomo), tras: (1) la solicitud por parte del beneficiario, que explique por qué tal exención es necesaria para facilitar el uso de tales fondos o garantías; y (2) un descubrimiento del Secretario de que tal exención no sería contradictoria con el objetivo general de HCDA. La autoridad de exención regulatoria también se da por 24 CFR 5.110, 91.600, y 570.5.

Según lo permite el aviso del Registro Federal publicado el 14 de agosto de 2020 en 85 FR 50041, el Estado de Alaska solicitó una extensión de 75 días para la presentación del Plan de Acción del Estado de Alaska para el programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación de Desastres (CDBG-DR) para el terremoto de la ensenada de Cook de 2018, el 24 de agosto de 2020. (Referencia 27) El 3 de septiembre de 2020, la Oficina de Campo de Anchorage de Desarrollo Urbano y de Vivienda de EE. UU. aprobó la solicitud y extendió la fecha límite de presentación hasta el 16 de noviembre de 2020. (Referencia 28)

IV. Referencias

1. Gobernador Michael J. Dunleavy, "Solicitud de Declaración de Desastre Grave, 3 de enero de 2019", Carta del Estado de Alaska, Disponible: <https://gov.alaska.gov/wp-content/uploads/sites/2/Request-for-Presidential-Disaster-Declaration.pdf>, Ingreso: 08/04/2020.
2. "Falla del suelo desencadenada por el temblor durante el terremoto del 30 de noviembre de 2018, de magnitud 7,1 en Anchorage, Alaska", Reporte Abierto de USGS 2020-1043, 29 de abril 2020, Disponible en <https://pubs.usgs.gov/of/2020/1043/ofr20201043.pdf>, Ingreso: 08/04/2020.
3. "Mapa de intensidad micro sísmica de USGS. ShakeMap: 14km al nor-noroeste de Anchorage, Alaska. Encuesta geológica de los Estados Unidos", Centro de terremotos de USGS Alaska, Disponible: <https://earthquake.usgs.gov/earthquakes/eventpage/ak20419010/shakemap/intensit y?source=atlas&code=ak018fcnsk91>, Ingreso: 08/17/2020
4. "Base de datos de población de perfiles comunitarios", Estado de Alaska, Departamento de Comercio, Comunidad y Desarrollo Económico, Disponible: <https://dced.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=18fdb060875740f dad22099ca779d637>, Ingreso: 08/04/2020
5. "Registro Federal, Vol. 84, n°. 32, viernes 15 de febrero, 2019", Administración Nacional de Archivos y Registros, Disponible: <https://www.federalregister.gov/documents/2019/02/15>, Ingreso 08/18/2020
6. "Asignaciones, solicitud común, exenciones y requisitos alternativos para los Beneficiarios de la Recuperación por Desastres de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario por Desastres [Legajo n°. FR-6182-N-01]", Vol. 85, Aviso del Registro Federal, n°. 17, 27 de enero de 2020, páginas 4681-4690, Administración Nacional de Archivos y Registros, Disponible en: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2020-01-27/pdf/2020-01204.pdf>; Ingreso: 08/04/2020.
7. "Plan de Mitigación de Riesgos del Estado de Alaska, 28 de octubre de 2018", Estado de Alaska, Departamento de Asuntos Militares y Veteranos, División de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias, Sección de Planificación, Disponible: <https://ready.alaska.gov/Plans/Documents/MPChapters/>, Ingreso: 08/04/2020.
8. "Actualización del Plan de Mitigación de Todos los Riesgos, Anchorage, Alaska", municipalidad de Anchorage, Alaska, Disponible en: https://www.muni.org/Departments/project_management/Pages/AllHazardsMitigatio nPlanUpdate.aspx, Ingreso: 8/17/2020

9. "Actualización del Plan de Mitigación de Riesgos del Borough de Matanuska-Susitna, agosto de 2020. Disponible en: [http://www.matsugov.us/plans/MSB Hazard Mitigation Plan](http://www.matsugov.us/plans/MSB_Hazard_Mitigation_Plan). Ingreso: 11/16/2020.
10. "Asignaciones, solicitud común, exenciones y requisitos alternativos para los Beneficiarios de la Recuperación por Desastres de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario por Desastres de 2017 [Legajo n°. FR-6066-N-01]", Vol. 83, Aviso del Registro Federal, n°. 28, 9 de febrero de 2018, páginas 5844-5869, Administración Nacional de Archivos y Registros, Disponible en: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2018-02-09/pdf/FR-2018-02-09.pdf>, Ingreso: 08/04/2020.
11. "Asignaciones, solicitud común, exenciones y requisitos alternativos para los Beneficiarios de la Recuperación por Desastres de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario por Desastres de 2017 [Legajo n°. FR-6109-N-01]", Vol. 83, Aviso de Registro Federal, n°. 157, 14 de agosto de 2018, páginas 40314-40325, Administración Nacional de Archivos y Registros, Disponible en: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2018-08-14/pdf/FR-2018-08-14.pdf>, Ingreso: 09/18/2020.
12. "Exenciones, requisitos alterativos y extensiones para los Beneficiarios de la Recuperación por Desastres de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario", Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, Disponible en: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2019-02-19/pdf/2019-02695.pdf>, Ingreso: 09/18/2020.
13. "Actualizaciones para la duplicación de requisitos de beneficios según la Ley Stafford para los Beneficiarios de la Recuperación por Desastres de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG)", Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, Disponible en: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2019-06-20/pdf/2019-13147.pdf>, Ingreso: 09/18/2020
14. "Aplicación de las actualizaciones para la duplicación de requisitos de beneficios según la Ley Stafford para los Beneficiarios de la Recuperación por Desastres de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG)", Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, Disponible en: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2019-06-20/pdf/2019-13146.pdf>, Ingreso: 09/18/2020
15. "Exenciones, requisitos alternativos y extensiones para los Beneficiarios de la Recuperación por Desastres de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario", Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, Disponible en: <https://www.hud.gov/sites/dfiles/CPD/documents/FR-6226-N-01-CDBG-DR-COVID-19-Notice-8-11-20-FR.pdf>, Ingreso: 8/14/2020
16. "Exenciones y requisitos alternativos para los Beneficiarios de la Recuperación por Desastres de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario", Departamento

de Vivienda y Desarrollo Urbano, Disponible en:

<https://www.hud.gov/sites/dfiles/CPD/documents/FR-60821.pdf>, Ingreso: 11/16/2020.

17. "Borrador del Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunitario para el Estado de Alaska, Plan Quinquenal y Plan de Acción Anual, años fiscales del Estado 2016-2020 (años fiscales federales 2015-2019)", Corporación Financiera de Vivienda de Alaska, 30 de mayo de 2020, Disponible en:
https://www.ahfc.us/application/files/5715/7411/9078/2021-2025_Con_Plan_-_HUD_-_HTF_Amended.pdf, Ingreso: 08/04/2020.
18. "Plan de Acción de 2018 de Vivienda y Desarrollo Comunitario MOA con enmiendas 1 y 2, con fecha del 10 de enero de 2020", municipalidad de Anchorage, Disponible en:
<https://www.muni.org/Departments/health/PHIP/CSD/Pages/Default.aspx>, Ingreso: 08/04/2020.
19. "Evaluación de Vivienda de Alaska de 2018, Resumen de Vivienda en todo el Estado", Corporación Financiera de Vivienda de Alaska, 17 de enero de 2018, Disponible en:
<https://www.ahfc.us/pros/energy/alaska-housing-assessment>, Ingreso: 08/04/2020
20. "Tendencias Económicas de Alaska", Departamento de Trabajo y Desarrollo de las Fuerzas de Trabajo, agosto de 2020, Volumen 40, Número 8, Disponible en:
<https://labor.alaska.gov/trends/>, Ingreso: 08/04/2020
21. "Corporación de Desarrollo Económico de Anchorage, Previsión Económica de 2018, 31 de enero de 2018", Corporación de Desarrollo Económico de Anchorage, Disponible en: http://aedcweb.com/wp-content/uploads/2018/01/2018-AEDC-Economic-Forecast-Report_Sponsored-by-BP.pdf, Ingreso: 08/04/2020
22. "Corporación de Desarrollo Económico de Anchorage, Previsión Económica de 2019, 30 de enero de 2019", Corporación de Desarrollo Económico de Anchorage, Disponible en: https://aedcweb.com/wp-content/uploads/2020/01/AEDC_Economic-Forecast-Report-2020_fnl.pdf, Ingreso: 08/04/2020
23. "Corporación de Desarrollo Económico de Anchorage, Informe de Previsión Económica de 3 Años, 3 de agosto de 2020", Corporación de Desarrollo Económico de Anchorage, Disponible en: <https://aedcweb.com/project/2020-3-year-outlook-report/>, Ingreso: 08/04/2020
24. "Corporación de Desarrollo Económico de Anchorage, Informe de Empleo de Anchorage, octubre de 2020", Corporación de Desarrollo Económico de Anchorage, Disponible en: <https://aedcweb.com/employment/October/>, Ingreso: 11/16/2020.
25. "M 7,1 - 14km al nor-noroeste de Anchorage, Alaska", Programa de Riesgos de Terremoto de la Encuesta Geológica de EE. UU., Disponible en:
<https://earthquake.usgs.gov/earthquakes/eventpage/ak20419010/shakemap/intensit>y, Ingreso: 8/14/2020
26. "Caja de herramientas de análisis de costos y beneficios", Agencia Federal de Gestión

de Emergencias de EE. UU., Disponible en: <https://www.fema.gov/grants/guidance-tools/benefit-cost-analysis>, Ingreso: 8/14/2020

27. Carta del Estado de Alaska al HUD de EE. UU., con fecha del 24 de agosto de 2020.

28. Carta del HUD de EE. UU. al Estado de Alaska, con fecha del 3 de septiembre de 2020.

V. Anexo A - Presupuesto

Estimativo de presupuesto de asignación total por el terremoto de la ensenada de Cook de 2018 - Estado de Alaska CDBG-DR								
Programas		Zona más afectada de HUD (80%)	Zonas más afectadas del estado (20%)	Monto de LMI (70%) de la asignación total	Total	% de asignación total del programa	% de asignación total	Total
Programas estatales								
Vivienda estatal	Vivienda pública de AHFC	\$1.600.000	\$400.000		\$2.000.000			
	Programa de reembolso para propietarios de vivienda	\$12.800.000	\$3.200.000		\$16.000.000		80,00%	\$28.684.800
	Programa de compra/adquisición local	\$6.147.840	\$1.536.960		\$7.684.800			
	Asistencia de reubicación temporal	\$800.000	\$200.000		\$1.000.000			
	Reparación/reemplazo de hogar fabricado	\$1.600.000	\$400.000		\$2.000.000			
	Total de asistencia de vivienda	\$22.947.840	\$5.736.960	\$20.079.360	\$28.684.800	80,00%		
Infraestructura estatal y revitalización económica	Categoría C (carreteras y puentes)						15,00%	
	Categoría D (establecimientos de control del agua)							
	Categoría E (edificios y equipos)							
	Categoría F (servicios)							
	Categoría G (otros, parques, instalaciones recreativas, criaderos de peces)							
	Total del programa de infraestructura local	\$2.151.360	\$537.840	\$1.882.440	\$2.699.200	7,50%		
	Desarrollo/revitalización económica	\$2.151.360	\$537.840	\$1.882.440	\$2.699.200	7,50%		
Planificación y administración estatal	Planificación estatal			N/A			5,00%	\$1.792.800
	Administración estatal	\$1.434.440	\$358.360	\$1.254.960	\$1.792.800	5,00%		
Subtotal de asignación estatal						100%	100%	\$35.856.000
Total de asignación		\$28.685.000	\$7.171.000	\$25.099.200	\$35.856.000			

Revisado por Anita Baker el 11/16/2020

(70% de \$35.856.000)

No debe gastarse menos de \$28.685.000 para la recuperación en MOA.

No debe gastarse menos del 70% para la recuperación de hogares y vecindarios LMI.

En el futuro, pueden solicitarse/asignarse fondos adicionales.